



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Viernes 29 de Agosto, 2003

Número 99

SUMARIO

Pág.

Administración Estatal

<i>Confederación Hidrográfica del Segura: Anuncios</i>	2
<i>Confederación Hidrográfica del Júcar: Anuncio</i>	3
<i>Subdelegación del Gobierno en Albacete: Notificaciones</i>	5
<i>Tesorería General de la Seguridad Social: Edictos de las Direcciones Provinciales de Albacete, Cuenca, Madrid, Murcia y Toledo</i>	8

Administración Local

<i>Diputación de Albacete: Anuncio del Servicio de Intervención; anuncios del Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 3.ª de Casas Ibáñez</i>	19
<i>Ayuntamientos de: Almansa, Casas Ibáñez, Férez, Lezuza, Pozohondo, Tobarra, Villa de Ves y Yeste</i>	21

• ADMINISTRACIÓN ESTATAL

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA

ANUNCIOS DE SUBASTAS

El próximo día 2 de octubre hasta las doce horas de la mañana se admitirán en el Registro de Entrada de la Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza de Fontes, número 1 -30.001- Murcia, proposiciones para la siguiente subasta de madera:

- 2.021 chopos con la cubicación aproximada de 833

metros cúbicos de madera en pie y con corteza, situados en el embalse de Camarillas, paraje de las Monjas en T.M. de Hellín (Albacete).

El precio líquido de licitación es de 19.300 euros, que más el 16 % de I.V.A, supone un total de 22.388 euros.

La apertura de dichas proposiciones tendrá lugar a continuación.

Los pliegos, se presentarán en sobre cerrado, dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, con la indicación «Pliego para la subasta de chopos en el Embalse del Cenajo». Las ofertas se realizarán sobre el precio líquido, teniendo en cuenta que además del mismo, el rematante deberá ingresar el 16 % de I.V.A. sobre el importe del remate.

Los licitantes deberán presentar dos sobres: Uno con la proposición económica y otro con la documentación, que incluirá: a) D.N.I. o escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, si la empresa fuese persona jurídica, b) Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 20 de la LCAP, comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. c) Fianza provisional a disposición del Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura por el importe de 447,76 euros, acreditada por ingreso en la Caja General de

Depósitos de Hacienda o mediante aval bancario en el que se aludirá expresamente a las condiciones establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, desarrollada mediante Real Decreto 390 de 1 de marzo de 1996. Sólo se admitirán documentos originales o copias compulsadas.

La presentación de plicas presupone la aceptación por parte de los licitadores del pliego de condiciones generales, fijado por la Confederación Hidrográfica del Segura, que se encuentra de manifiesto en dichas oficinas. El plazo de corta será de tres meses.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..., de... años de edad, domiciliado en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en relación con la enajenación del aprovechamiento consistente en..., situados en el Embalse de..., paraje de..., anunciada en el *Boletín Oficial* de la Provincia de..., con fecha..., ofrece la cantidad de... (letra y número) pesetas.

...(fecha y firma).

Murcia, 14 de julio de 2003.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena. •19.853•

El próximo día 2 de octubre hasta las doce horas de la mañana se admitirán en el Registro de Entrada de la Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza de Fontes, número 1 -30.001- Murcia, proposiciones para la siguiente subasta de madera:

– 1.471 chopos con la cubicación aproximada de 1.170 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, situados aguas abajo de la presa del embalse del Cenajo, en la margen izquierda del río Segura, T.M. de Hellín (Albacete).

El precio líquido de licitación es de 62.600 euros, que más el 16 % de I.V.A., supone un total de 72.616 euros.

La apertura de dichas proposiciones tendrá lugar a continuación.

Los pliegos, se presentarán en sobre cerrado, dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, con la indicación «Pliego para la subasta de chopos en el Embalse del Cenajo». Las ofertas se realizarán sobre el precio líquido, teniendo en cuenta que además del mismo, el rematante deberá ingresar el 16 % de I.V.A. sobre el importe del remate.

Los licitantes deberán presentar dos sobres: Uno con la proposición económica y otro con la documentación, que incluirá: a) D.N.I. o escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, si la empresa fuese persona jurídica, b) Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 20 de la LCAP, com-

prenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. c) Fianza provisional a disposición del Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura por el importe de 1.452,32 euros, acreditada por ingreso en la Caja General de Depósitos de Hacienda o mediante aval bancario en el que se aludirá expresamente a las condiciones establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, desarrollada mediante Real Decreto 390 de 1 de marzo de 1996. Sólo se admitirán documentos originales o copias compulsadas.

La presentación de plicas presupone la aceptación por parte de los licitadores del pliego de condiciones generales, fijado por la Confederación Hidrográfica del Segura, que se encuentra de manifiesto en dichas oficinas. El plazo de corta será de tres meses.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..., de... años de edad, domiciliado en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en relación con la enajenación del aprovechamiento consistente en..., situados en el Embalse de..., paraje de..., anunciada en el *Boletín Oficial* de la Provincia de..., con fecha..., ofrece la cantidad de... (letra y número) pesetas.

...(fecha y firma).

Murcia, 14 de julio de 2003.—El Secretario General, Gerardo Cruz Jimena. •19.854•

El próximo día 2 de octubre hasta las doce horas de la mañana se admitirán en el Registro de Entrada de la Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza de Fontes, número 1 -30.001- Murcia, proposiciones para la siguiente subasta de madera:

– 2.026 chopos con la cubicación aproximada de 644 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, situados en la margen derecha del embalse del Cenajo, en el paraje El Transformador, en T.M. de Férrez (Albacete).

El precio líquido de licitación es de 13.200 euros,

que más el 16 % de I.V.A, supone un total de 15.312 euros.

La apertura de dichas proposiciones tendrá lugar a continuación.

Los pliegos, se presentarán en sobre cerrado, dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, con la indicación «Pliego para la subasta de chopos en el Embalse del Cenajo». Las ofertas se realizarán sobre el precio líquido, teniendo en cuenta que además del mismo, el rematante deberá ingresar el 16 % de I.V.A. sobre el importe del remate.

Los licitantes deberán presentar dos sobres: Uno con la proposición económica y otro con la documentación, que incluirá: a) D.N.I. o escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, si la empresa fuese persona jurídica, b) Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 20 de la LCAP, comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. c) Fianza provisional a disposición del Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura por el importe de 306,24

euros, acreditada por ingreso en la Caja General de Depósitos de Hacienda o mediante aval bancario en el que se aludirá expresamente a las condiciones establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, desarrollada mediante Real Decreto 390 de 1 de marzo de 1996. Sólo se admitirán documentos originales o copias compulsadas.

La presentación de plicas presupone la aceptación por parte de los licitadores del pliego de condiciones generales, fijado por la Confederación Hidrográfica del Segura, que se encuentra de manifiesto en dichas oficinas. El plazo de corta será de tres meses.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..., de... años de edad, domiciliado en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en relación con la enajenación del aprovechamiento consistente en..., situados en el Embalse de..., paraje de..., anunciada en el *Boletín Oficial* de la Provincia de..., con fecha..., ofrece la cantidad de... (letra y número) pesetas.

...(fecha y firma).

Murcia, 14 de julio de 2003.—El Secretario General,
Gerardo Cruz Jimena. •19.855•

El próximo día 2 de octubre hasta las doce horas de la mañana se admitirán en el Registro de Entrada de la Confederación Hidrográfica del Segura, Plaza de Fontes, número 1 -30.001- Murcia, proposiciones para la siguiente subasta de madera:

– 1.201 chopos con la cubicación aproximada de 913 metros cúbicos de madera en pie y con corteza, situados en la margen izquierda del embalse de la Fuensanta, paraje de Los Siseros.

El precio líquido de licitación es de 47.200 euros, que más el 16 % de I.V.A, supone un total de 54.752 euros.

La apertura de dichas proposiciones tendrá lugar a continuación.

Los pliegos, se presentarán en sobre cerrado, dirigido al Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura, con la indicación «Pliego para la subasta de chopos en el Embalse de La Fuensanta». Las ofertas se realizarán sobre el precio líquido, teniendo en cuenta que además del mismo, el rematante deberá ingresar el 16 % de I.V.A. sobre el importe del remate.

Los licitantes deberán presentar dos sobres: Uno con la proposición económica y otro con la documentación, que incluirá: a) D.N.I. o escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, si la empresa fuese persona jurídica, b) Declaración responsable de no estar incurso el licitador en las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 20 de la LCAP, com-

prenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. c) Fianza provisional a disposición del Excmo. Sr. Presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura por el importe de 1.095,54 euros, acreditada por ingreso en la Caja General de Depósitos de Hacienda o mediante aval bancario en el que se aludirá expresamente a las condiciones establecidas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, desarrollada mediante Real Decreto 390 de 1 de marzo de 1996. Sólo se admitirán documentos originales o copias compulsadas.

La presentación de plicas presupone la aceptación por parte de los licitadores del pliego de condiciones generales, fijado por la Confederación Hidrográfica del Segura, que se encuentra de manifiesto en dichas oficinas. El plazo de corta será de tres meses.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don..., de... años de edad, domiciliado en..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en relación con la enajenación del aprovechamiento consistente en..., situados en el Embalse de..., paraje de..., anunciada en el *Boletín Oficial* de la Provincia de..., con fecha..., ofrece la cantidad de... (letra y número) pesetas.

...(fecha y firma).

Murcia, 14 de julio de 2003.—El Secretario General,
Gerardo Cruz Jimena. •19.856•

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

ANUNCIO

Se han presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Júcar, las solicitudes de concesión de

aguas subterráneas que se reseñan en el anexo I del presente anuncio.

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Aguas (R.D.L. 1/2001, de 20 de julio) y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico (R.D. 849/1986, de 11 de abril), se inicia el trámite de competencia de proyectos, abriéndose para ello un plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

Durante dicho plazo deberá el peticionario presentar su petición concreta y los documentos indicados en los artículos 106.2 y 184.3 del citado Reglamento, admitiéndose también durante el mismo otras peticiones que tengan el mismo objeto que las anunciadas en el anexo I o sean incompatibles con aquéllas. A las instancias se acompañarán los documentos técnicos preceptivos debidamente precintados, no admitiéndose otras peticiones en competencia transcurrido el plazo fijado.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble de la que figura en la petición inicial, sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado, pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del citado artículo.

Los documentos podrán presentarse en cualquiera de las oficinas de esta Confederación Hidrográfica del Júcar, o por cualquier otro medio admitido por las disposiciones vigentes.

El acto del desprecintado de los documentos técnicos presentados, al que podrán asistir los interesados, tendrá lugar a las doce horas del séptimo día laborable, en la sede de este organismo en Albacete sito en la calle Doctor García Reyes, número 2, y contado desde la terminación del plazo de un mes antes citado, levantándose al final del mismo el acta correspondiente.

Valencia, 25 de julio de 2003.–El Secretario General, P.A. El Jefe del Servicio de Régimen Jurídico, Rafael Cotino Marqués.

Anexo I

– Expediente: 1997CP0225
 Peticionario: Arturo y otra Jiménez Rosillo.
 Destino del aprovechamiento: Riego para 20 Ha.
 Unidad Hidrogeológica: 08.29 Mancha Oriental.
 Volumen anual solicitado: 120.500 m³
 Término municipal: La Gineta.
 – Expediente: 1998CP0134
 Peticionario: Jose Antonio Espinosa Archillas.
 Destino del aprovechamiento: Riego intensivo para 25 Ha. o riego de cereal para 40 Ha.
 Unidad Hidrogeológica: 08.29 Mancha Oriental.
 Volumen anual solicitado: 100.000 m³ o 160.000 m³
 Término municipal: Chinchilla de Montearagón.
 – Expediente: 1998CP0202
 Peticionario: Venancio Molina Padilla.
 Destino del aprovechamiento: Riego para 107 Ha.
 Unidad Hidrogeológica: 08.29 Mancha Oriental.
 Volumen anual solicitado: 625.950 m³
 Término municipal: Carcelén y Alcalá del Júcar.
 – Expediente: 1998CP0204
 Peticionario: Agroalimentaria de La Mancha, S.A.

Destino del aprovechamiento: Riego para 150 Ha.
 Unidad Hidrogeológica: 08.29 Mancha Oriental.
 Volumen anual solicitado: 900.000 m³
 Término municipal: Lezuza.
 – Expediente: 1998CP0208
 Peticionario: Anselmo Martínez González.
 Destino del aprovechamiento: Riego para 90 Ha.
 Unidad Hidrogeológica: 08.29 Mancha Oriental.
 Volumen anual solicitado: 540.000 m³
 Término municipal: La Herrera.
 – Expediente: 1998CP0209
 Peticionario: S.A.T. Albaga, N° 6.200.
 Destino del aprovechamiento: Riego para 300 Ha.
 Unidad Hidrogeológica: 08.29 Mancha Oriental.
 Volumen anual solicitado: 1.800.000 m³
 Término municipal: Albacete.
 – Expediente: 1998CP0210
 Peticionario: Pedro Martínez Andrés.
 Destino del aprovechamiento: Riego para 55 Ha.
 Unidad Hidrogeológica: 08.29 Mancha Oriental.
 Volumen anual solicitado: 330.000 m³
 Término municipal: Barrax.
 – Expediente: 1998CP0212
 Peticionario: Fernando Martínez Andrés.
 Destino del aprovechamiento: Riego para 130 Ha.
 Unidad Hidrogeológica: 08.29 Mancha Oriental.
 Volumen anual solicitado: 780.000 m³
 Término municipal: Barrax.
 – Expediente: 1998CP0216
 Peticionario: Los Yesares, S.A.
 Destino del aprovechamiento: Riego para 50 Ha.
 Unidad Hidrogeológica: 08.29 Mancha Oriental.
 Volumen anual solicitado: 300.000 m³
 Término municipal: Valdeñana.
 – Expediente: 1998CP0218
 Peticionario: Agrotinajeros, S.A.
 Destino del aprovechamiento: Riego para 100 Ha.
 Unidad Hidrogeológica: 08.29 Mancha Oriental.
 Volumen anual solicitado: 600.000 m³
 Término municipal: Albacete.
 – Expediente: 1998CP0220
 Peticionario: Agroganadera Selecta, S.L.
 Destino del aprovechamiento: Riego para 180 Ha.
 Unidad Hidrogeológica: 08.29 Mancha Oriental.
 Volumen anual solicitado: 1.080.000 m³
 Término municipal: Barrax y Lezuza.
 – Expediente: 1998CP0221
 Peticionario: Tomás Díaz Torres.
 Destino del aprovechamiento: Riego para 90 Ha.
 Unidad Hidrogeológica: 08.29 Mancha Oriental.
 Volumen anual solicitado: 540.000 m³
 Término municipal: Albacete.
 – Expediente: 1998CP0222
 Peticionario: María López Alfaro.
 Destino del aprovechamiento: Riego para 200 Ha.
 Unidad Hidrogeológica: 08.29 Mancha Oriental.
 Volumen anual solicitado: 1.200.000 m³
 Término municipal: Albacete.
 – Expediente: 1998CP0223
 Peticionario: Domingo Alfaro Miranda.
 Destino del aprovechamiento: Riego para 221 Ha.

Unidad Hidrogeológica: 08.29 Mancha Oriental.
 Volumen anual solicitado: 1.326.000 m³
 Término municipal: Chinchilla de Montearagón.
 – Expediente: 1998CP0224
 Peticionario: Francisco Marquina Plaza.
 Destino del aprovechamiento: Riego para 220 Ha.
 Unidad Hidrogeológica: 08.29 Mancha Oriental.
 Volumen anual solicitado: 1.320.000 m³
 Término municipal: Golosalvo.
 – Expediente: 1998CP0227
 Peticionario: Pedro Iniesta Martínez.
 Destino del aprovechamiento: Riego para 250 Ha.
 Unidad Hidrogeológica: 08.29 Mancha Oriental.
 Volumen anual solicitado: 1.500.000 m³
 Término municipal: Chinchilla de Montearagón.
 – Expediente: 1998CP0228
 Peticionario: José Luis Serralta Davia.
 Destino del aprovechamiento: Riego para 100 Ha.
 Unidad Hidrogeológica: 08.29 Mancha Oriental.
 Volumen anual solicitado: 600.000 m³
 Término municipal: Hoya Gonzalo.
 – Expediente: 1998CP0229
 Peticionario: Agropecuaria Cuarto del Moral, S.A.
 Destino del aprovechamiento: Riego para 250 Ha.
 Unidad Hidrogeológica: 08.29 Mancha Oriental.
 Volumen anual solicitado: 1.500.000 m³

Término municipal: Albacete.
 – Expediente: 1998CP0234
 Peticionario: Jose Antonio Espinosa Archillas.
 Destino del aprovechamiento: Riego para 28 Ha.
 Unidad Hidrogeológica: 08.29 Mancha Oriental.
 Volumen anual solicitado: 112.000 m³
 Término municipal: Chinchilla de Montearagón.
 – Expediente: 1998CP0255
 Peticionario: Juan Miguel Iniesta Piqueras.
 Destino del aprovechamiento: Riego para 100 Ha.
 Unidad Hidrogeológica: 08.29 Mancha Oriental.
 Volumen anual solicitado: 600.000 m³
 Término municipal: Albacete.
 – Expediente: 1999CP0278
 Peticionario: Cerrocuadrado Agrícola, S.L.
 Destino del aprovechamiento: Riego para 59'89 Ha.
 Unidad Hidrogeológica: 08.29 Mancha Oriental.
 Volumen anual solicitado: 89.835 m³
 Término municipal: Chinchilla de Montearagón.
 – Expediente: 1999CP0278
 Peticionario: Manuel Díaz Morote.
 Destino del aprovechamiento: Riego para 60'11 Ha.
 Unidad Hidrogeológica: 08.29 Mancha Oriental.
 Volumen anual solicitado: 90.165 m³
 Término municipal: Chinchilla de Montearagón.
 •18.990•

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ALBACETE

NOTIFICACIONES

Ignorándose el domicilio actual de don Carlos Vicente Alonso Ayora, anteriormente domiciliado en Avda. Mariners de la Villa, 3-5-48 de Villajoyosa (Alicante), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador 602/03/001108/0, cuyo tenor literal es el siguiente:

Acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción grave

En virtud de las competencias que el artículo 29.1.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, encomienda a los Gobernadores Civiles, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente en cuanto a la incoación e instrucción a los Subdelegados del Gobierno y en cuanto a la sanción a los Delegados del Gobierno, y conforme a las disposiciones establecidas en materia sancionadora por los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, y el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

1º.–Se acuerda incoar expediente sancionador contra:

Expediente número 602/03/001108/0.

Denunciado: Carlos Vicente Alonso Ayora.

Domicilio: Avda. Mariners de la Villa, 3-5-48.

Localidad: Villajoyosa (Alicante).

Por los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil de La Gineta.

Fecha denuncia: 17/04/2003.

Hechos:

Que a las 18,20 horas del día 16/abril/2003, se encontraba fumando un cigarrillo adulterado con “hachís” en el Area de Servicio “Los Abades” de La Gineta sita en la CN-301, Km. 226 y tenía en su poder un trozo de la misma sustancia que portaba en los bolsillos.

Infracción en materia de: Seguridad Ciudadana/Drogas.

Por cuanto:

a) Los hechos sucintamente expuestos constituyen una presunta infracción administrativa contra la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

b) Están tipificados como falta grave en el artículo 25 párrafo 1 de la citada Ley y pueden ser sancionados con multa de 300,52 euros a 30.050,61 euros e incautación de las drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas e instrumentos utilizados para la comisión de la infracción.

2º.– Si el denunciado reconoce su responsabilidad, el expediente se dará por concluido y se le impondrá la

sanción correspondiente, considerando mínima la intencionalidad y menor la gravedad de los hechos.

3º.—En caso contrario, para la instrucción del procedimiento se designa como Instructora a doña María Pilar Fajardo López, Vicesecretaria General de esta Subdelegación del Gobierno; y como Secretario a don Andrés Saiz Redondo.

Como determina el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden ser objeto de recusación, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, que debe plantearse por escrito, en el que se exprese la causa o causas en que se funda.

4º.—La Administración dispone de un plazo de 6

meses para resolver y notificar la resolución al interesado. Si se incumple este plazo se produce la caducidad del procedimiento.

5º.—Al calificarse provisionalmente la infracción de falta grave, el procedimiento sancionador se ajustará a los trámites ordinarios de alegaciones, con un plazo al interesado de quince días hábiles contados a partir de la recepción del presente escrito para formularlas y proponer en su caso la prueba que estime conveniente, oponiéndose al contenido del presente acuerdo de incoación, en caso de no formular alegaciones, la iniciación será considerada propuesta de resolución, proponiéndose como sanción la multa de 301,11 euros.

Albacete a 8 de agosto de 2003.—El Subdelegado del Gobierno, C. Antonio Rincón Palenciano. •19.931•

Ignorándose el domicilio actual de don Juan María Rico Lijo, anteriormente domiciliado en La Tejera, 8-1-D de San Sebastián (Guipúzcoa), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador 602/03/001131/6, cuyo tenor literal es el siguiente:

Acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción grave

En virtud de las competencias que el artículo 29.1.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, encomienda a los Gobernadores Civiles, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente en cuanto a la incoación e instrucción a los Subdelegados del Gobierno y en cuanto a la sanción a los Delegados del Gobierno, y conforme a las disposiciones establecidas en materia sancionadora por los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, y el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

1º.—Se acuerda incoar expediente sancionador contra:

Expediente número 602/03/001131/6.

Denunciado: Juan María Rico Lijo.

Domicilio: La Tejera, 8-1-D.

Localidad: San Sebastián (Guipúzcoa).

Por los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil de La Gineta.

Fecha denuncia: 24/04/2003.

Hechos:

Que a las 02,40 horas del día 24/abril/2003, se encontraba fumando un cigarrillo adulterado con

“hachís” en la estación de servicio “Los Abades” de La Gineta sita en la CN-301, Km. 226 y tenía en su poder un trozo de la misma sustancia, que portaba en los bolsillos.

Infracción en materia de: Seguridad Ciudadana/Drogas.

Por cuanto:

a) Los hechos sucintamente expuestos constituyen una presunta infracción administrativa contra la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

b) Están tipificados como falta grave en el artículo 25 párrafo 1 de la citada Ley y pueden ser sancionados con multa de 300,52 euros a 30.050,61 euros e incautación de las drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas e instrumentos utilizados para la comisión de la infracción.

2º.—Si el denunciado reconoce su responsabilidad, el expediente se dará por concluido y se le impondrá la sanción correspondiente, considerando mínima la intencionalidad y menor la gravedad de los hechos.

3º.—En caso contrario, para la instrucción del procedimiento se designa como Instructora a doña María Pilar Fajardo López, Vicesecretaria General de esta Subdelegación del Gobierno; y como Secretario a don Andrés Saiz Redondo.

Como determina el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden ser objeto de recusación, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, que debe plantearse por escrito, en el que se exprese la causa o causas en que se funda.

4º.—La Administración dispone de un plazo de 6 meses para resolver y notificar la resolución al interesado. Si se incumple este plazo se produce la caducidad del procedimiento.

5º.—Al calificarse provisionalmente la infracción de falta grave, el procedimiento sancionador se ajustará a los trámites ordinarios de alegaciones, con un plazo al interesado de quince días hábiles contados a partir de la recepción del presente escrito para formularlas y proponer en su caso la prueba que estime conveniente, o-

niéndose al contenido del presente acuerdo de incoación, en caso de no formular alegaciones, la iniciación será considerada propuesta de resolución, proponiéndose como sanción la multa de 301,11 euros.

Albacete a 11 de agosto de 2003.—El Subdelegado del Gobierno, C. Antonio Rincón Palenciano.

•19.932•

Ignorándose el domicilio actual de don Alberto Oliva Barquilla, anteriormente domiciliado en Panadera, 3-2ºB de Fuenlabrada (Madrid), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación del acuerdo de incoación del expediente sancionador 602/03/001142/0, cuyo tenor literal es el siguiente:

Acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción grave

En virtud de las competencias que el artículo 29.1.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, encomienda a los Gobernadores Civiles, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente en cuanto a la incoación e instrucción a los Subdelegados del Gobierno y en cuanto a la sanción a los Delegados del Gobierno, y conforme a las disposiciones establecidas en materia sancionadora por los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 de 13 de enero, y el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

1º.—Se acuerda incoar expediente sancionador contra:

Expediente número 602/03/001142/0.

Denunciado: Alberto Oliva Barquilla.

Domicilio: Panadera, 3-2ºB.

Localidad: Fuenlabrada (Madrid).

Por los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil de La Gineta.

Fecha denuncia: 21/07/2003.

Hechos:

Que a las 02,50 horas del día 21/julio/2003, se encontraba fumando un cigarrillo adulterado con “hachís” en la estación de servicio “Los Abades” de La Gineta sita en la CN-301, Km. 226 y tenía en su poder 1,800 gramos de la misma sustancia, que portaba en los bolsillos.

Infracción en materia de: Seguridad Ciudadana/Drogas.

Por cuanto:

a) Los hechos sucintamente expuestos constituyen una presunta infracción administrativa contra la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

b) Están tipificados como falta grave en el artículo 25 párrafo 1 de la citada Ley y pueden ser sancionados con multa de 300,52 euros a 30.050,61 euros e incautación de las drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas e instrumentos utilizados para la comisión de la infracción.

2º.—Si el denunciado reconoce su responsabilidad, el expediente se dará por concluido y se le impondrá la sanción correspondiente, considerando mínima la intencionalidad y menor la gravedad de los hechos.

3º.—En caso contrario, para la instrucción del procedimiento se designa como Instructora a doña María Pilar Fajardo López, Vicesecretaria General de esta Subdelegación del Gobierno; y como Secretario a don Andrés Saiz Redondo.

Como determina el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden ser objeto de recusación, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, que debe plantearse por escrito, en el que se exprese la causa o causas en que se funda.

4º.—La Administración dispone de un plazo de 6 meses para resolver y notificar la resolución al interesado. Si se incumple este plazo se produce la caducidad del procedimiento.

5º.—Al calificarse provisionalmente la infracción de falta grave, el procedimiento sancionador se ajustará a los trámites ordinarios de alegaciones, con un plazo al interesado de quince días hábiles contados a partir de la recepción del presente escrito para formularlas y proponer en su caso la prueba que estime conveniente, oponiéndose al contenido del presente acuerdo de incoación, en caso de no formular alegaciones, la iniciación será considerada propuesta de resolución, proponiéndose como sanción la multa de 301,11 euros.

Albacete a 12 de agosto de 2003.—El Subdelegado del Gobierno, C. Antonio Rincón Palenciano.

•19.933•

Ignorándose el domicilio actual de don Fernando Rubio Checa, anteriormente domiciliado en San Isidro, 5 de Alboraya (Valencia), y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación del acuerdo de incoación del expediente

sancionador 602/03/001020/8, cuyo tenor literal es el siguiente:

Acuerdo de incoación de expediente sancionador por infracción grave

En virtud de las competencias que el artículo 29.1.d) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, encomienda a los Gobernadores Civiles, facultad que, conforme a la distribución de competencias realizada por la Disposición Adicional cuarta de la Ley de Ordenación y Funcionamiento de la Administración General del Estado, Ley 6/97, de 14 de abril, se atribuye actualmente en cuanto a la incoación e instrucción a los Subdelegados del Gobierno y en cuanto a la sanción a los Delegados del Gobierno, y conforme a las disposiciones establecidas en materia sancionadora por los artículos 127 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto.

1º.—Se acuerda incoar expediente sancionador contra:

Expediente: 602/03/001020/8.

Denunciado: Fernando Rubio Checa.

Domicilio: San Isidro, 5.

Localidad: Alboraya (Valencia).

Por los siguientes hechos:

Denunciante: Guardia Civil de Villarrobledo.

Fecha denuncia: 14/07/2003.

Hechos:

Que a las 5'30 horas del día 14/junio/2003 se encontraba en la zona de acampada del festival "Metalmanía", sita en Villarrobledo y fue requerida la fuerza denunciante al estar lanzando el denunciado piedras contra dicha zona de acampada y cuando se personaron tenía una piedra en las manos que no lanzó al observar la presencia de la misma, alterando la seguridad ciudadana.

Infracción en materia de: Seguridad ciudadana/Orden.

Por cuanto:

a) Los hechos sucintamente expuestos constituyen una presunta infracción administrativa contra la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

b) Están tipificados como falta grave en el artículo 23 párrafo n) de la citada Ley, modificada en su artículo 23 por la Ley Orgánica 4/97, de 5 de agosto, y pueden ser sancionados con multa de 300,52 euros a 30.050,61 euros.

2º.—Si el denunciado reconoce su responsabilidad, el expediente se dará por concluido y se le impondrá la sanción correspondiente, considerando mínima la intencionalidad y menor la gravedad de los hechos.

3º.—En caso contrario, para la instrucción del procedimiento se designa como Instructora a doña María Pilar Fajardo López, Vicesecretaria General de esta Subdelegación del Gobierno; y como Secretario a don Andrés Saiz Redondo.

Como determina el artículo 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueden ser objeto de recusación, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, que debe plantearse por escrito, en el que se exprese la causa o causas en que se funda.

4º.—La Administración dispone de un plazo de seis meses para resolver y notificar la resolución al interesado. Si se incumple este plazo se produce la caducidad del procedimiento.

5º.—Al calificarse provisionalmente la infracción de falta grave, el procedimiento sancionador se ajustará a los trámites ordinarios de alegaciones, con un plazo al interesado de quince días hábiles contados a partir de la recepción del presente escrito para formularlas y proponer en su caso la prueba que estime conveniente oponiéndose al contenido del presente acuerdo de incoación, en caso de no formular alegaciones, la iniciación será considerada propuesta de resolución, proponiéndose como sanción la multa de hasta 300,52 euros.

Albacete, 6 de agosto de 2003.—El Subdelegado del Gobierno, C. Antonio Rincón Palenciano. •19.934•

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Albacete

NOTIFICACIONES

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*B.O.E.* 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*B.O.E.* 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el *Boletín Oficial* correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al

embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109,4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0111 10	02003397276	PROVEEDORES INDUSTRIALES	ZARAGOZA 16	02005 ALBACETE	03 02 2003 010145700	1002 1002	1.652,41
0111 10	02003449113	LINO LANDETE, S.L.	PADRE PASCUAL S.	02003 ALBACETE	03 02 2002 013482824	0102 0802	1.442,39
0111 10	02003449113	LINO LANDETE, S.L.	PADRE PASCUAL S.	02003 ALBACETE	03 02 2003 010146407	1002 1002	6.819,07
0111 10	02003449113	LINO LANDETE, S.L.	PADRE PASCUAL S.	02003 ALBACETE	02 02 2003 010702640	0902 1102	68,19
0111 10	02003575213	FAMACRIS, S.A.	FORTUNATO ARIAS 1	02400 HELLIN	03 02 2002 013484137	0902 0902	10.025,82
0111 10	02004269266	RAULBA, S.A.	PABLO PICASSO 7	02400 HELLIN	03 02 2002 013494241	0902 0902	4.375,46
0111 10	02004269266	RAULBA, S.A.	PABLO PICASSO 7	02400 HELLIN	03 02 2003 010156309	1002 1002	4.459,85
0111 10	02004502874	TERRASECA GALDON ANTON.	AV. ARQUITECTO JULIO	02005 ALBACETE	03 02 2002 013497170	0902 0902	346,67
0111 10	02005107005	CUCHILLERA MARTIN ROJAS	P. IND. CAMPOLLANO C/	02007 ALBACETE	03 02 2003 010442457	1102 1102	4.868,11
0111 10	02005130041	PETRO HELLIN, S.L.	CT. N. 301, KM 303	02400 HELLIN	03 02 2003 010163682	1002 1002	1.365,22
0111 10	02100030495	ARIAS COMUNICACIONES Y T.	PABLO MEDINA 7	02005 ALBACETE	04 02 2002 005045642	0402 0402	361,20
0111 10	02100040805	CALZADOS BUNKER, S.A.	VELAZQUEZ 7	02640 ALMANSA	03 02 2003 010164793	1002 1002	3.551,36
0111 10	02100040805	CALZADOS BUNKER, S.A.	VELAZQUEZ 7	02640 ALMANSA	03 02 2003 010164894	1002 1002	7.931,62
0111 10	02100053636	PEITEADO COLLAZO MANUEL	DOCTOR FERRAN 123	02004 ALBACETE	04 02 2002 005028464	1201 0102	361,33
0111 10	02100273504	SANCHEZ MORENO ANTONIO	ARQUITECTO CARRIL.	02005 ALBACETE	03 02 2002 013510712	0902 0902	264,00
0111 10	02100273504	SANCHEZ MORENO ANTONIO	ARQUITECTO CARRIL.	02005 ALBACETE	03 02 2003 010171261	1002 1002	164,64
0111 10	02100273504	SANCHEZ MORENO ANTONIO	ARQUITECTO CARRIL.	02005 ALBACETE	03 02 2003 010480106	1102 1102	164,64
0111 10	02100497816	CREACIONES IMPACTO, S.L.	P. SIMON ABRIL 2	02002 ALBACETE	03 02 2002 013065825	0802 0802	1.725,86
0111 10	02100497816	CREACIONES IMPACTO, S.L.	P. SIMON ABRIL 2	02002 ALBACETE	03 02 2002 013514853	0902 0902	1.799,88
0111 10	02100821956	DUQUE DE ALMANSA, S.L.	CLARA CAMPOAMOR 4	02640 ALMANSA	03 02 2002 013069764	0802 0802	7.809,42
0111 10	02100821956	DUQUE DE ALMANSA, S.L.	CLARA CAMPOAMOR 4	02640 ALMANSA	03 02 2003 013520210	0302 0602	1.175,90
0111 10	02100821956	DUQUE DE ALMANSA, S.L.	CLARA CAMPOAMOR 4	02640 ALMANSA	03 02 2002 013520311	0902 0902	7.234,98
0111 10	02100821956	DUQUE DE ALMANSA, S.L.	CLARA CAMPOAMOR 4	02640 ALMANSA	03 02 2003 010178941	1002 1002	9.045,47
0111 10	02100889250	BOLSAIN INMOBILIARIA, S.	CONCEPCION 48	02001 ALBACETE	03 02 2002 012828476	0702 0702	719,39
0111 10	02100889250	BOLSAIN INMOBILIARIA, S.	CONCEPCION 48	02001 ALBACETE	03 02 2003 010179850	1002 1002	711,30
0111 10	02101122454	MANZANARES PALAREA JUAN	MAYOR 55	02002 ALBACETE	03 02 2003 010183284	0102 0902	92,53
0111 10	02101541170	SIDE 1, S.A.	CENTRO COMERCIAL	02006 ALBACETE	03 02 2002 013532435	0902 0902	1.970,34
0111 10	02101541170	SIDE 1, S.A.	CENTRO COMERCIAL	02006 ALBACETE	03 02 2003 010190964	1002 1002	1.728,11
0111 10	02101553702	VIAJES AEROTUR INTERNAC.	GABRIEL LODARES 4	02002 ALBACETE	02 02 2003 010280991	0302 0902	3.350,96
0111 10	02101598158	ESTRUCTURAS CASCALES, S.	DEL TORERO MANUEL	02006 ALBACETE	02 02 2003 010139131	0701 1201	5.266,12
0111 10	02101598158	ESTRUCTURAS CASCALES, S.	DEL TORERO MANUEL	02006 ALBACETE	02 02 2003 010139232	0102 0202	1.538,97
0111 10	02101598158	ESTRUCTURAS CASCALES, S.	DEL TORERO MANUEL	02006 ALBACETE	03 02 2003 010192277	1002 1002	473,06
0111 10	02101669088	CHILLON HUERTA JORGE F.	CAPITAN CORTES 11	02003 ALBACETE	03 02 2002 013082696	0802 0802	115,57
0111 10	02101791249	OLAYA CALERO NURIA	ZAPATEROS 1	02640 ALMANSA	03 02 2002 013084821	0802 0802	4.212,05
0111 10	02101887239	HOMIRA CAFETERIAS, S.L.	MAYOR 44	02001 ALBACETE	03 02 2002 012847674	0702 0702	207,05
0111 10	02101887239	HOMIRA CAFETERIAS, S.L.	MAYOR 44	02001 ALBACETE	03 02 2002 013541102	0902 0902	207,05
0111 10	02101929170	ELDOMESTICO GOMEZ ALBAC.	PEDRO MARTINEZ G.	02004 ALBACETE	04 02 2002 005041624	1201 0402	361,20
0111 10	02101953220	PALACIOS SANCHEZ JOSE A.	TORRES QUEVEDO 67	02003 ALBACETE	03 02 2003 010200765	1002 1002	270,16
0111 10	02102013339	GOMEZ VERA RAMON	P. DE LA CUBA 34	02005 ALBACETE	03 02 2002 013544054	0902 0902	515,34
0111 10	02102013339	GOMEZ VERA RAMON	P. DE LA CUBA 34	02005 ALBACETE	03 02 2003 010201977	1002 1002	101,34
0111 10	02102017985	COMERCIAL VERDEMARTA, S.	FINCA EL NAVAJO	02630 RODA LA	03 02 2003 010476914	1102 1102	540,11
0111 10	02102035870	ABT COURIER, S.L.	PG. CAMPOLLANO C/	02007 ALBACETE	03 02 2003 010202280	1002 1002	1.482,68
0111 10	02102138934	INTERSERVI GESTION Y SER.	ERAS 4	02230 MADRIGUER.	02 02 2001 010828580	0100 1100	36,80
0111 10	02102174401	TRANSPORTE DISTRIBUCION	PG. INDUSTRIAL CAMP.	02006 ALBACETE	03 02 2003 010207637	1002 1002	2.790,13
0111 10	02102232702	INTERIORISMO CASA REFORM.	BAÑOS 7	02004 ALBACETE	03 02 2002 013553451	0902 0902	2.874,79
0111 10	02102232702	INTERIORISMO CASA REFORM.	BAÑOS 7	02004 ALBACETE	03 02 2003 010209758	1002 1002	2.831,98
0111 10	02102277057	GESTAVI, S.L.	AMADIS DE GAULA 1	02006 ALBACETE	03 02 2003 010212384	1002 1002	6.193,37
0111 10	02102361832	ECOMARA 2000, S.L.	BONETE 4	02640 ALMANSA	03 02 2002 013560222	0902 0902	2.976,98
0111 10	02102416800	APARICIO HERNANDO ANGEL	DOCTOR FLEMING 17	02004 ALBACETE	04 02 2002 005017653	0701 0901	361,33
0111 10	02102455091	PERU CONSTRUCCIONES Y R.	P. DE LA LIBERTAD 15	02001 ALBACETE	03 02 2003 010221579	1002 1002	9.186,83
0111 10	02102493790	PANADERO SALVADOR MARIA	AV. LEVANTE 27	02230 MADRIGUER.	03 02 2003 010561180	0701 1201	1.591,93
0111 10	02102512180	ALITARANCON, S.L.	RB. DE LA MANCHA 22	02640 ALMANSA	01 02 2002 000029328	0201 0501	1.698,75
0111 10	02102512180	ALITARANCON, S.L.	RB. DE LA MANCHA 22	02640 ALMANSA	03 02 2002 013568407	0902 0902	3.510,00
0111 10	02102531782	GARBANCITO DE ALBACETE S.	ALBARDEROS 7	02004 ALBACETE	04 02 2002 005046450	0202 0402	361,20
0111 10	02102561892	MATCONSTRU EUROPA 2000	BONETE 4	02640 ALMANSA	03 02 2002 012873845	0702 0702	3.097,90
0111 10	02102561892	MATCONSTRU EUROPA 2000	BONETE 4	02640 ALMANSA	03 02 2002 013113315	0802 0802	3.260,15
0111 10	02102561892	MATCONSTRU EUROPA 2000	BONETE 4	02640 ALMANSA	03 02 2002 013571942	0902 0902	3.164,38
0111 10	02102597460	UNTENSHYU, S.L.	TEODORO CAMINO 13	02002 ALBACETE	04 02 2002 005020683	1101 1101	360,61
0111 10	02102638280	NUMANCIA ARES F83, S.L.	COLLADO PIÑA 68	02003 ALBACETE	04 02 2002 005054130	0802 0902	361,20

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0111 10	02102658387	FONANERIA EL CORDOBES S.	ROSARIO 6	02002 ALBACETE	02 02 2003 010774479	1202 1202	976,71
0111 10	02102762764	MARTINEZ SALVADOR CARLOS	MENDIZABAL 129	02640 ALMANSA	03 02 2002 012885363	0702 0702	1.187,06
0111 10	02102762764	MARTINEZ SALVADOR CARLOS	MENDIZABAL 129	02640 ALMANSA	03 02 2002 013124429	0802 0802	1.187,06
0111 10	02102762764	MARTINEZ SALVADOR CARLOS	MENDIZABAL 129	02640 ALMANSA	03 02 2002 013586793	0902 0902	1.191,55
0111 10	02102762764	MARTINEZ SALVADOR CARLOS	MENDIZABAL 129	02640 ALMANSA	03 02 2003 010239161	1002 1002	132,70
0111 10	02102764481	V.A.P.A. CHAMP, S.L.	LAUREL 11	02006 ALBACETE	02 02 2002 013587100	0902 0902	674,85
0111 10	02102764481	V.A.P.A. CHAMP, S.L.	LAUREL 11	02006 ALBACETE	02 02 2003 010239363	1002 1002	674,85
0111 10	02102795100	INVERCILLA, S.L.	AGUSTINA DE ARAGON	02006 ALBACETE	03 02 2002 013588918	0902 0902	3.069,56
0111 10	02102795100	INVERCILLA, S.L.	AGUSTINA DE ARAGON	02006 ALBACETE	03 02 2003 010240777	1002 1002	3.709,52
0111 10	02102800049	GUARNECIDOS Y APARADOS C.	JUAN XXIII 43	02640 ALMANSA	03 02 2002 013127156	0802 0802	1.387,73
0111 10	02102800049	GUARNECIDOS Y APARADOS C.	JUAN XXIII 43	02640 ALMANSA	03 02 2003 010242191	1002 1002	1.387,73
0111 10	02102807830	TRABAJOS Y CONTRATAS FOR.	BENITO PEREZ GALDOS	02640 ALMANSA	03 02 2003 010242494	1002 1002	4.533,22
0111 10	02102817126	OBRA CIVIL DE LA MANCHA	ROSARIO 6	02001 ALBACETE	02 02 2003 010513387	1102 1102	2.864,65
0111 10	02102935849	ESTRUCTURAS TOMI 2002 S.L.	SAN ANTONIO DE LA	02002 ALBACETE	03 02 2002 013597204	0102 0802	432,06
0111 10	02102935849	ESTRUCTURAS TOMI 2002 S.L.	SAN ANTONIO DE LA	02002 ALBACETE	03 02 2003 010252093	1002 1002	4.458,14
0111 10	02102952118	PEREZ ROMERO LORENZO	TR. PEREZ GALDOS	02600 VILLARROB.	03 02 2003 010253107	0102 0902	200,00
0111 10	02102954946	ROVIRA VALERO MATEO	PEREZ GALDOS 19	02003 ALBACETE	03 02 2003 010521572	1102 1102	445,12
0111 10	02102956057	TARAZONA GARCIA LAURA	FERIA 40	02005 ALBACETE	03 02 2002 013141102	0702 0702	298,21
0111 10	02102956057	TARAZONA GARCIA LAURA	FERIA 40	02005 ALBACETE	03 02 2002 013137664	0802 0802	529,85
0111 10	02102956057	TARAZONA GARCIA LAURA	FERIA 40	02005 ALBACETE	03 02 2002 013599022	0902 0902	164,88
0111 10	02103006274	GROMUR, S.L.	RB. DE LA MANCHA 22	02640 ALMANSA	03 02 2002 012904965	0702 0702	632,71
0111 10	02103006274	GROMUR, S.L.	RB. DE LA MANCHA 22	02640 ALMANSA	03 02 2002 013141102	0802 0802	630,34
0111 10	02103006274	GROMUR, S.L.	RB. DE LA MANCHA 22	02640 ALMANSA	03 02 2003 010257450	1002 1002	1.070,90
0111 10	02103006274	GROMUR, S.L.	RB. DE LA MANCHA 22	02640 ALMANSA	02 02 2003 010794081	1202 1202	976,71
0111 10	02103029314	RODRIGUEZ GARCIA MIRIAM	CT. MAHORA KM 3,200	02006 ALBACETE	03 02 2002 013143425	0802 0802	544,39
0111 10	02103029314	RODRIGUEZ GARCIA MIRIAM	CT. MAHORA KM 3,200	02006 ALBACETE	03 02 2002 013605183	0902 0902	538,25
0111 10	02103031233	COMERCIAL MISEB, S.L.	GRANADA 31	02005 ALBACETE	03 02 2003 010259066	1002 1002	304,94
0111 10	02103055986	GONZALEZ CAMACHO RAUL	HELLIN 57	02002 ALBACETE	03 02 2003 010261692	1002 1002	392,54
0111 10	02103085086	AUTOMOVILES ALBATRANSI	CT. MADRID 84	02006 ALBACETE	03 02 2003 010264928	1002 1002	185,93
0111 10	02103110853	CARRERO AMIGO JESUS	CT. MADRID 9 8	02006 ALBACETE	02 02 2003 011065883	0103 0103	855,85

REGIMEN 05.- R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	020018487245	JIMENEZ HERNANDEZ JOSE	DE LA LUZ CASA R.	02490 AGRAMON	02 02 2003 010602711	1002 1002	277,48
0521 07	020018549485	CALERO CORREDOR PEDRO A.	COLLADO PIÑA 69	02004 ALBACETE	02 02 2003 010840965	1102 1102	277,48
0521 07	020018990332	CUENCA MONTES JUAN LUIS	CTRA. DE MADRID 3	02640 ALMANSA	02 02 2003 010602812	1002 1002	277,48
0521 07	020019732683	SANTOS MARTINEZ LUIS	CANDELARIA 15	02400 HELLIN	02 02 2003 010898256	1102 1102	277,48
0521 07	020019999738	FERNANDEZ BAUTISTA FLOR.	EL BELLOTAR	02460 VILLAVERDE	02 02 2003 010623323	1002 1002	277,48
0521 07	020021121807	ROSA RUIZ NICASIO	COLLADO PIÑA 62	02003 ALBACETE	02 02 2003 010574722	1002 1002	277,48
0521 07	020021861431	GARCIA GOMEZ EMILIO	LARGA 78	02230 MADRIGUER.	03 02 2002 013456350	0702 0702	246,65
0521 07	020021861431	GARCIA GOMEZ EMILIO	LARGA 78	02230 MADRIGUER.	03 02 2003 010124478	0802 0802	246,65
0521 07	020022051993	DIAZ ROSA JUANA	FORTUNATO ARIAS 2	02400 HELLIN	02 02 2003 010603923	1002 1002	277,48
0521 07	020023432932	SANCHEZ LOPEZ ROGELIO	LUIS VIVES 16	02005 ALBACETE	02 02 2003 010626858	1002 1002	277,48
0521 07	020023545086	CABRERO MADRONA MANUEL	AV. DE AYORA 3	02640 ALMANSA	02 02 2003 010605438	1002 1002	277,48
0521 07	020023546706	GONZALEZ MONTON JUAN C.	CT. JAEN 22	02006 ALBACETE	02 02 2002 013349953	0702 0702	277,48
0521 07	020023546706	GONZALEZ MONTON JUAN C.	CT. JAEN 22	02006 ALBACETE	02 02 2003 010021317	0802 0802	277,48
0521 07	020023546706	GONZALEZ MONTON JUAN C.	CT. JAEN 22	02006 ALBACETE	02 02 2003 010576742	1002 1002	277,48
0521 07	020023578230	FERNANDEZ GUTIERREZ JESUS	CT. JAEN 7	02006 ALBACETE	02 02 2003 010626959	1002 1002	277,48
0521 07	020024280872	NAVA LOPEZ MANUEL	NORTE 22	02230 MADRIGUER.	02 02 2003 010071332	0802 0802	277,48
0521 07	020024280872	NAVA LOPEZ MANUEL	NORTE 22	02230 MADRIGUER.	02 02 2003 010627262	1002 1002	277,48
0521 07	020024521756	MARTOS ESTEVEZ MANUEL	ANGEL 7	02002 ALBACETE	02 02 2003 010577348	1002 1002	277,48
0521 07	020025149731	MENA CAÑIZARES GONZALO	FRANCISCO PIZARRO	02004 ALBACETE	02 02 2002 013350963	0702 0702	277,48
0521 07	020025149731	MENA CAÑIZARES GONZALO	FRANCISCO PIZARRO	02004 ALBACETE	02 02 2003 010022327	0802 0802	277,48
0521 07	020025149731	MENA CAÑIZARES GONZALO	FRANCISCO PIZARRO	02004 ALBACETE	02 02 2003 010299886	0902 0902	277,48
0521 07	020025149731	MENA CAÑIZARES GONZALO	FRANCISCO PIZARRO	02004 ALBACETE	02 02 2003 010577550	1002 1002	277,48
0521 07	020025409308	TIERRASECA GALDON ANTON.	ARQU. JULIO CARRIL.	02006 ALBACETE	02 02 2003 010628070	1002 1002	277,48
0521 07	020027137019	ALCARAZ RUIZ VIRGILIO	AV. TOREROS 17	02005 ALBACETE	03 02 2003 010684452	1002 1002	246,65
0521 07	020028224429	LOPEZ LOZANO ELVIRA	MENDIZABAL 90	02640 ALMANSA	02 02 2003 010608165	1002 1002	277,48
0521 07	020028746714	MEGIAS BALLESTEROS ANTON.	SANTA TERESA JORN.	02640 ALMANSA	02 02 2003 010608468	1002 1002	277,48
0521 07	020029256972	PEREZ MASCUÑAN ANGEL	LOPE DE VEGA 5	02400 HELLIN	02 02 2002 013380366	0702 0702	277,48
0521 07	020029256972	PEREZ MASCUÑAN ANGEL	LOPE DE VEGA 5	02400 HELLIN	02 02 2003 010608973	1002 1002	277,48
0521 07	020029719441	MARTINEZ CUERDA ALONSO	RIOS ROSAS 17	02004 ALBACETE	03 02 2002 013436041	0702 0702	246,65
0521 07	020031587295	ROMERO HERNANDEZ AMPARO	CONCEPCION 9	02002 ALBACETE	02 02 2003 010585028	1002 1002	277,48
0521 07	020032474847	PANADERO LOPEZ MARIA CAR.	MARQUES DE VILLOR.	02003 ALBACETE	03 02 2003 010851170	1102 1102	246,65
0521 07	020032546383	CHILLON HUERTA JORGE F.	CAPITAN CORTES 11	02003 ALBACETE	02 02 2003 010586240	1002 1002	277,48
0521 07	020032572756	HERRERA LOPEZ DE LA MANZ.	DOCTOR FERRAN 36	02004 ALBACETE	02 02 2003 010586341	1002 1002	277,48
0521 07	020032572756	HERRERA LOPEZ DE LA MANZ.	DOCTOR FERRAN 36	02004 ALBACETE	02 02 2003 010851372	1102 1102	277,48
0521 07	020032580032	MONTOYA MARTINEZ JOSE	JESUS NAZARENO 5	02002 ALBACETE	03 02 2003 010688900	1002 1002	246,65
0521 07	020032714418	GONZALEZ PADILLA JOSE M.	MAESTRO CHUECA 5	02005 ALBACETE	03 02 2002 013437758	0702 0702	246,65
0521 07	020032714418	GONZALEZ PADILLA JOSE M.	MAESTRO CHUECA 5	02005 ALBACETE	02 02 2003 010586543	1002 1002	277,48
0521 07	020032979146	GUILLEN REDONDO MARIA B.	VALENCIA 2	02640 ALMANSA	02 02 2003 010611502	1002 1002	277,48
0521 07	020033020067	PEREZ FERRE PEDRO	DOCTOR FERRAN 117	02004 ALBACETE	02 02 2003 010637568	1002 1002	277,48
0521 07	020033270449	TORNERO BELENA JOSE LUIS	GOYA 10	02230 MADRIGUER.	03 02 2003 010689102	1002 1002	246,65
0521 07	020033615710	ORTIZ LOPEZ VICTORIA ANG.	GAONA 5	02002 ALBACETE	02 02 2002 013360663	0702 0702	277,48
0521 07	020033615710	ORTIZ LOPEZ VICTORIA ANG.	GAONA 5	02002 ALBACETE	02 02 2003 010032027	0802 0802	277,48
0521 07	020033615710	ORTIZ LOPEZ VICTORIA ANG.	GAONA 5	02002 ALBACETE	02 02 2003 010587351	1002 1002	277,48
0521 07	020034219433	JIMENEZ FERNANDEZ JOSE L.	FORTUNATO ARIAS 1	02400 HELLIN	03 02 2003 010883607	1102 1102	246,65
0521 07	020034483252	CUTANDA CUTANDA FRANCIS.	LUGO 23	02005 ALBACETE	02 02 2003 010639992	1002 1002	277,48
0521 07	021000598313	RONCERO ABAD FRANCISCO	COLLADO PIÑA 25	02003 ALBACETE	03 02 2003 010863395	1102 1102	246,65
0521 07	021000832931	KUCKELKORN --- DIETER	VELAZQUEZ 19	02640 ALMANSA	03 02 2003 010676873	1002 1002	246,65

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	T.D. N° PROV. APREM.	PERIODO	IMPORTE
0521 07	021001144038	LLAVE MAYORAL MARIA JOSE	SANTA TERESA JORN.	02640 ALMANSA	03 02 2003 010677277	1002 1002	246,65
0521 07	021001331368	VENTAS SANCHEZ ROJAS MAR	BLAS LOPEZ 15	02600 VILLARROB.	02 02 2002 013414116	0702 0702	277,48
0521 07	021001331368	VENTAS SANCHEZ ROJAS MAR	BLAS LOPEZ 15	02600 VILLARROB.	02 02 2003 010641107	1002 1002	277,48
0521 07	021001671676	GOMEZ ADRIAN ELENA SOLED.	DOCTOR FERRAN 19	02004 ALBACETE	03 02 2003 010666870	1002 1002	246,65
0521 07	021001787672	NAVARRO TORNERO MATIAS	MONTESA 28	02006 ALBACETE	02 02 2003 010012829	0802 0802	21,34
0521 07	021001793231	JIMENEZ LARIOS ISABEL	BUEN SUCESO 6	02640 ALMANSA	02 02 2003 010613825	1002 1002	277,48
0521 07	021004251775	VILLANUEVA GIMENEZ SERG.	HERMANOS FALCO 19	02006 ALBACETE	02 02 2003 010592405	1002 1002	259,83
0521 07	021004770020	ARMERO GASCON MERCEDES	PEDRO MARTINEZ G.	02004 ALBACETE	02 02 2003 010866126	1102 1102	277,48
0521 07	021006414370	VILLANUEVA GIMENEZ ALBER.	HERMANOS FALCO 19	02006 ALBACETE	02 02 2003 010593415	1002 1002	259,83
0521 07	021007019006	CALLEJAS DENIA PEDRO JOSE	HORNO 6	02230 MADRIGUER.	03 02 2003 010692940	1002 1002	246,65
0521 07	021007468135	GARCIA NARRO JUAN MIGUEL	FEDERICO GARCIA L.	02001 ALBACETE	02 02 2003 010594223	1002 1002	277,48
0521 07	021009268800	ATIENZA GOMEZ ROSA MARIA	SOROLLA 6	02600 VILLARROB.	02 02 2003 010648177	1002 1002	277,48
0521 07	021010265270	FERNANDEZ CROS LUIS GUIL.	SANTA QUITERIA 1	02002 ALBACETE	02 02 2002 013368343	0702 0702	277,48
0521 07	021010265270	FERNANDEZ CROS LUIS GUIL.	SANTA QUITERIA 1	02002 ALBACETE	02 02 2003 010595233	1002 1002	277,48
0521 07	030090526801	BRAZALEZ CARRASCO GUIL.	CRUZ DE PIEDRA 24	02600 VILLARROB.	02 02 2003 010648884	1002 1002	277,48
0521 07	031025888823	ER RAYHANI --- EL MOSTAF	SAN ROQUE 3	02100 TARAZONA	02 02 2003 010649288	1002 1002	277,48
0521 07	070046861555	TOLEDO GOMEZ ANTONIO	PEDRO COCA 29	02004 ALBACETE	02 02 2003 010596647	1002 1002	277,48
0521 07	080372747784	CABALLERO SANTOLAYA F.	ROSARIO 29	02001 ALBACETE	03 02 2002 013442711	0702 0702	37,03
0521 07	080478482030	ALVAREZ SANCHEZ JUAN D.	JUAN JORGE GRAUBN	02450 RIOPAR	02 02 2003 010914121	1102 1102	277,48
0521 07	130032176130	RODRIGUEZ REDONDO ANGEL	DAOIZ 19	02004 ALBACETE	02 02 2003 010041626	0802 0802	277,48
0521 07	231024462789	PUERTAS RESCALVO SARA	TOLEDO 4	02450 RIOPAR	02 02 2003 010913919	1102 1102	277,48
0521 07	280295240510	PEREZ SILVESTRE ANDRES	FORTUNATO ARIAS 2	02400 HELLIN	02 02 2003 010902195	1102 1102	277,48
0521 07	300083870188	LOPEZ SEMPERE VICENTA	PZ. LUIS ESCUDERO 2	02450 RIOPAR	03 02 2003 010916040	1102 1102	246,65
0521 07	450044404100	FERRON GUTIERREZ MARIA C.	P. DE LA CUBA 21	02005 ALBACETE	02 02 2002 013372484	0702 0702	277,48
0521 07	450044404100	FERRON GUTIERREZ MARIA C.	P. DE LA CUBA 21	02005 ALBACETE	02 02 2003 010043848	0802 0802	277,48
0521 07	450044404100	FERRON GUTIERREZ MARIA C.	P. DE LA CUBA 21	02005 ALBACETE	02 02 2003 010321209	0902 0902	277,48
0521 07	450044404100	FERRON GUTIERREZ MARIA C.	P. DE LA CUBA 21	02005 ALBACETE	02 02 2003 010599980	1002 1002	277,48
0521 07	451007723356	ZURIMENDI --- PATRICIA I.	PZ. SANTA ANA 11	02400 HELLIN	02 02 2003 010620188	1002 1002	277,48
0521 07	460179526893	SANCHIZ CARRERAS ENRIQUE	AV. ARQUITECTO JULIO	02005 ALBACETE	02 02 2003 010654847	1002 1002	259,83

REGIMEN 23.- RECURSOS DIVERSOS

2300 07	020022026937	GALIANO LOPEZ JUAN FRANC.	TOMAS NAVARRO TOM.	02006 ALBACETE	08 02 2003 010805195	0198 1299	1.805,77
2300 07	020601516354	SCHARFHAUSEN CALATRAVA J.	JOAQUIN SANCHEZ JIM.	02006 ALBACETE	08 02 2003 010822373	0497 1200	2.291,30

Albacete, 19 de agosto de 2003.-El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Francisco Martín Luque.
•19.861•

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.cuatro de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (documento acumulado de deuda) y 10 (derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido

resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20/06/94, según la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

REGIMEN 05.- R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLAC.	T.D. N° RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	141005167419	NIETO SANCHEZ ANTONIO	MIGUEL DE UNAMUNO	02006 ALBACETE	02 14 2003 012314779	1202 1202	246,65
0521 07	131001852762	SEIDLER --- CLEMENT GERA	PEREZ GALDOS 14	02003 ALBACETE	02 13 2003 011655650	0103 0103	235,55
0521 07	280233094327	FERNANDEZ SERRANO AUGUS.	BAÑOS 18	02004 ALBACETE	02 10 2003 011517623	0103 0103	251,54
0521 07	020028634455	SOTO RODRIGUEZ ANGEL	INFANTE DON JUAN	02006 ALBACETE	02 07 2003 017074001	0103 0103	251,54
0521 07	020014672721	GUERRERO BELMONTE JOSE A.	OCTAVIO CUARTERO	02004 ALBACETE	02 03 2003 017250376	0103 0103	235,55
0521 07	030077753214	HERRERO TORREBLANCA JUAN	ALATOZ 2	02640 ALMANSA	02 03 2003 017707791	0103 0103	251,54
0521 07	020020429063	SANTOS ALCANTARA IGNACIO	SANCHEZ GUERRA 29	02600 VILLARROB.	02 33 2003 013994765	0103 0103	251,54
0521 07	021007452472	MARTINEZ BELMONTE ANDRES	CONCEPCION 29	02002 ALBACETE	03 19 2003 010552385	1202 1202	246,65
0521 07	351030259957	FERNANDEZ PIGUEIRAS ROSA	AV. PZ. SAINT MEDARD 2	02640 ALMANSA	02 35 2002 017198080	0302 0302	41,11
0521 07	461043929400	GOGILTAN --- VASILE	HELLIN 62	02006 ALBACETE	02 46 2003 019758946	0103 0103	251,54
0521 07	460129997885	HUESO GRIÑO VICENTE	AV. AYORA 3	02640 ALMANSA	03 46 2003 019974871	0103 0103	251,54
0521 07	461043929400	GOGILTAN --- VASILE	HELLIN 62	02006 ALBACETE	02 46 2003 018406303	1202 1202	246,65
0521 07	280105825677	GRIJALVA MORENO CARLOS	AV. ESPAÑA 15	02002 ALBACETE	02 38 2003 015653138	0103 0103	251,54
0521 07	080415903892	LOPEZ QUIRANTE ANGEL	JOSE GARCIA 9	02400 HELLIN	02 23 2003 012336218	0103 0103	251,54
0521 07	331024847692	DOMINA PEREZ DIEGO	SALAMANCA 4	02001 ALBACETE	02 33 2001 017478323	0601 0601	40,30
0521 07	021002677446	SANCHEZ CANO AGUSTIN	FRANCISCO JAVIER	02005 ALBACETE	03 30 2003 015629212	0103 0103	251,54
0521 07	060058602822	ALVAREZ CARO FRANCISCO J.	ATLETA ANTONIO AM.	02660 CAUDETE	02 28 2003 036036324	0103 0103	251,54
0521 07	020022990368	SEVILLA FLORES TOMAS	ARBOLES DE CASTIL.	02600 VILLARROB.	02 28 2003 035365913	0103 0103	235,55
0521 07	020022514260	PADILLA CALERO GABRIEL	MOLINO 28	02600 VILLARROB.	03 42 2003 010230473	1202 1202	246,65

REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL

0121 07	020034096565	FERNANDEZ ROBLES JUAN C.	AV. ESPAÑA 18	02002 ALBACETE	02 12 2003 011886190	0401 0401	622,50
0111 10	03109757857	HERRERO PARDO MARCELINO	COMANDANTE MOLINA	02001 ALBACETE	03 03 2003 015265112	0103 0103	389,12
0111 10	03112853470	CONSTRUCCIONES CALLADO A.	VICENTE ALEIXANDRE	02640 ALMANSA	02 03 2003 017968378	0602 0602	227,68
0111 10	23108267661	MERCADITO CERCA DE TI. S.	ANICETO COLOMA 75	02640 ALMANSA	03 23 2003 011715115	0103 0103	657,83
0111 10	30108982882	COMPRASUR, S.L.	PEDRO COCA 15	02004 ALBACETE	03 30 2003 013888565	0103 0103	682,97
0121 07	290091576154	SOMOZA RUIZ FELIPE SALV.	PASEO DE LA CUBA	02006 ALBACETE	02 29 2003 016515413	0201 0201	166,00

REGIMEN 12.- REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1221 07	111041282991	EGUIS PRADA LUCELIS ESTH	ARQUITECTO VANDEL.	02003 ALBACETE	03 28 2003 033756925	0102 1202	1.708,85
---------	--------------	--------------------------	--------------------	----------------	----------------------	-----------	----------

REGIMEN 01.- REGIMEN GENERAL

0111 10	02002866103	CONSTRUCCIONES ANDRES P.	GRAN VIA 14	02400 HELLIN	03 02 2003 010964944	0103 0103	2.606,29
0111 10	02004198841	BLESA FERNANDEZ ANA	ARQUITECTO JULIO	02005 ALBACETE	02 02 2003 010975149	0103 0103	414,34
0111 10	02004486205	BUTANHOGAR, S.L.	CONCEJAL ANTOLIN	02006 ALBACETE	02 02 2003 012054273	0602 0602	311,57
0111 10	02004563401	ROLITEX, C.B.	SANGRADERA 3	02400 HELLIN	03 02 2003 010978078	0103 0103	1.464,24
0111 10	02004917045	VILLANUEVA VIVO RAMON	LUIS BADIA 89 89	02004 ALBACETE	03 02 2003 010979900	0103 0103	1.603,09
0111 10	02004949983	RAMIREZ SEGURA --- MARIA	TARRAGONA 9	02005 ABENGIBRE	03 02 2002 013501921	0902 0902	12,42
0111 10	02005075679	CALZADA MONTEAGUDO AND.	CONCEPCION 9	02002 ALBACETE	03 02 2003 010981516	0103 0103	526,73
0111 10	02100497816	CREACIONES IMPACTO, S.L.	P. SIMON ABRIL 2	02002 ALBACETE	03 02 2003 010451652	0102 1102	267,61
0111 10	02100497816	CREACIONES IMPACTO, S.L.	P. SIMON ABRIL 2	02002 ALBACETE	03 02 2003 010451753	1102 1102	1.282,52
0111 10	02100821653	FRIO INDUSTRIAL HELLIN	CT. DE JAEN 44	02400 HELLIN	03 02 2003 010995054	0103 0103	273,26
0111 10	02101436288	PEREZ SANCHEZ JUAN	JABON 14	02520 CHINCHILLA	03 02 2003 011003643	0103 0103	2.249,15
0111 10	02101719814	TODOPARQUET, S.L.	AV. PRIMERO DE MAYO	02006 ALBACETE	03 02 2003 011008592	0103 0103	964,15
0111 10	02101902801	GARCIA LOZANO MARINA	GARCIA MAS 22	02005 ALBACETE	03 02 2003 011012737	0103 0103	242,95
0111 10	02101918864	COY MARTINEZ ANGEL	DOCTOR FLEMING 3	02400 HELLIN	03 02 2003 011013141	0103 0103	443,98
0111 10	02102101245	GESTIMAN ALBACETE, S.L.	DOCTOR FERRAN 3	02004 ALBACETE	03 02 2003 010480045	1102 1102	302,11
0111 10	02102101245	GESTIMAN ALBACETE, S.L.	DOCTOR FERRAN 3	02004 ALBACETE	03 02 2003 010755079	1202 1202	302,11
0111 10	02102101245	GESTIMAN ALBACETE, S.L.	DOCTOR FERRAN 3	02004 ALBACETE	02 02 2003 011405787	0103 0103	1.120,02
0111 10	02102138429	RM INTERCOM, S.L.L.	P.I. CAMPOLLANO C/ D1	02007 ALBACETE	03 02 2003 011019710	0103 0103	566,14
0111 10	02102167933	J.J. MANCHAINMO, S.L.	CTRA. VALENCIA	02520 CHINCHILLA	10 02 2003 012172390	0203 0203	636,80
0111 10	02102167933	J.J. MANCHAINMO, S.L.	CTRA. VALENCIA	02520 CHINCHILLA	10 02 2003 012172491	0796 0796	659,67
0111 10	02102167933	J.J. MANCHAINMO, S.L.	CTRA. VALENCIA	02520 CHINCHILLA	10 02 2003 012172592	1296 1296	1.756,08
0111 10	02102167933	J.J. MANCHAINMO, S.L.	CTRA. VALENCIA	02520 CHINCHILLA	10 02 2003 012172693	1096 1096	2.264,31
0111 10	02102167933	J.J. MANCHAINMO, S.L.	CTRA. VALENCIA	02520 CHINCHILLA	10 02 2003 012172794	0698 0698	2.340,89
0111 10	02102167933	J.J. MANCHAINMO, S.L.	CTRA. VALENCIA	02520 CHINCHILLA	10 02 2003 012172895	0399 0399	4.040,64
0111 10	02102167933	J.J. MANCHAINMO, S.L.	CTRA. VALENCIA	02520 CHINCHILLA	10 02 2003 012172996	0499 0499	3.812,77
0111 10	02102167933	J.J. MANCHAINMO, S.L.	CTRA. VALENCIA	02520 CHINCHILLA	10 02 2003 012173000	0199 0199	1.724,54
0111 10	02102167933	J.J. MANCHAINMO, S.L.	CTRA. VALENCIA	02520 CHINCHILLA	10 02 2003 012173101	1298 1298	710,91
0111 10	02102167933	J.J. MANCHAINMO, S.L.	CTRA. VALENCIA	02520 CHINCHILLA	10 02 2003 012173202	0699 0699	688,45
0111 10	02102209662	TORNERO ROMERO BEATRIZ	PG. INDUSTRIAL CAMP.	02005 ALBACETE	03 02 2003 011021831	0103 0103	204,56
0111 10	02102395578	FLORES REBOLLOSO S.L.L.	RIOS ROSAS 107	02004 ALBACETE	03 02 2003 011028093	0103 0103	26.040,01
0111 10	02102399319	GINER ALCANTUD MATILDE	CAPITAN CORTES 10	02006 ALBACETE	02 02 2003 012118840	0303 0303	373,87
0111 10	02102404268	ADAN Y LARA, S.L.	PONIENTE 24	02006 ALBACETE	02 02 2003 012119042	0303 0303	763,72
0111 10	02102449031	ZANCARA PROMOCION DE VIV.	BAÑOS 58	02005 ALBACETE	03 02 2003 011029511	0103 0103	1.116,42
0111 10	02102562195	MOLINA MOLINA JOSEFA	GINTOR ADOLFO SAN	02640 ALMANSA	03 02 2003 011033349	0103 0103	694,09
0111 10	02102571693	YESTE GARCIA ANTONIA	GABRIEL CISCAR 12	02005 ALBACETE	03 02 2003 011033955	0103 0103	549,65
0111 10	02102658690	CONSTRUCCIONES REHABIMAN	MADRIGUERAS	02200 CAS. IBAÑEZ	03 02 2003 011038403	0103 0103	3.769,03
0111 10	02102689309	QUIMIMAN ALBACETE, S.L.	TARRAGONA 12	02005 ALBACETE	03 02 2003 011040019	0103 0103	448,52
0111 10	02102699009	FRIO ALARCON, S.L.	CT. DE JAEN, S/N	02400 HELLIN	03 02 2003 011040726	0103 0103	296,18
0111 10	02102733159	INIESTA TORRES EVA MARIA	GRAN VIA 33	02400 HELLIN	03 02 2003 011043049	0103 0103	135,52
0111 10	02102830058	PINILLA VILLENA CLAUDIO	PG. INDUSTRIAL CAMP.	02007 ALBACETE	03 02 2003 011047695	0103 0103	109,16

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLAC.	T.D. N° RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0111 10	0210285724	DOCTOR PEPPER S.L.L.	TINTE 35	02001 ALBACETE	03 02 2003 011240988	0102 1202	15,66
0111 10	02102872696	UNIBEN, S.C.L.	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	02 02 2003 011437921	0302 0302	269,56
0111 10	02102872696	UNIBEN, S.C.L.	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	02 02 2003 011440446	0602 0702	567,54
0111 10	02102872696	UNIBEN, S.C.L.	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	02 02 2003 011572307	1002 1002	158,58
0111 10	02102891490	COMERCIAL DE FRUTAS Y H.	RAMBLA 4	02400 HELLIN	03 02 2003 011049820	0103 0103	280,46
0111 10	02102910688	TOCIN-ALBA, S.L.L.	PG. CAMPOLLANO C/	02006 ALBACETE	03 02 2003 011051234	0103 0103	566,11
0111 10	02102956360	CALERO CHINCHILLA PEDRO	PONTEVEDRA 22	02005 ALBACETE	02 02 2003 012151273	0303 0303	316,80
0111 10	02102957471	REFORMAS Y CONSTRUCCION.	VIRGEN DEL PILAR	02006 ALBACETE	03 02 2003 011055072	0103 0103	648,53
0111 10	02102960303	MUDANZAS CAUDETE, S.L.L.	PG. INDUSTRIAL LOS V.	02660 CAUDETE	02 02 2003 012151677	0303 0303	616,45
0111 10	02102980814	FRIGORIFICOS HELLIN, S.L.	RAMBLA 4	02400 HELLIN	03 02 2003 011056890	0103 0103	244,31
0111 10	02103026482	ALARCON TAUSTE CARLOS	GRAN VIA 81	02400 HELLIN	03 02 2003 011059419	0103 0103	150,68
0111 10	02103031233	COMERCIAL MISEB, S.L.	GRANADA 31	02005 ALBACETE	03 02 2003 011059722	0103 0103	304,94
0111 10	02103033556	TRANSILVA, S.L.	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	03 02 2003 011059823	0103 0103	430,78
0111 10	02103034566	FRIGORIFICOS HELLIN, S.L.	RAMBLA 4	02400 HELLIN	03 02 2003 011060126	0103 0103	271,10
0111 10	02103065080	TRICOTS EXTERIOR HELLIN	CT. AGRA 1	02400 HELLIN	03 02 2003 011063156	0103 0103	711,02
0111 10	02103065080	TRICOTS EXTERIOR HELLIN	CT. AGRA 1	02400 HELLIN	02 02 2003 012173909	1202 1202	1.450,69
0111 10	02103107722	RODRIGUEZ GONZALO MONTS.	LUIS VIVES 47	02005 ALBACETE	03 02 2003 011065479	0103 0103	211,06
0111 10	02103122270	MARTINEZ ARGENTE EMILIO	CT. CIRCUNVALACION, S.	02640 ALMANSA	03 02 2003 011066994	0103 0103	445,88
0111 10	02103156020	CASCALES CALONGE CONRADO	LEPANTO 12	02510 POZ. CAÑADA	02 02 2003 012166027	0303 0303	892,80
0111 10	02103182288	CAFE-BAR MADERO, S.L.	CRUCES 4	02600 VILLARROB.	02 02 2003 012168552	0303 0303	390,24
0111 10	02103190675	MARTINEZ RUBIO ALFONSO	ARCIPRESTE SANC.	02400 HELLIN	02 02 2003 012169360	0303 0303	124,94
0114 10	02101508838	PEÑA TAURINA DANIEL RUIZ	SAN JORGE 3	02200 CAS. IBAÑEZ	03 02 2003 011439032	0197 1297	262,39

REGIMEN 05.- R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	020016082251	MARTINEZ SANCHEZ JOSE	ORENSE 22	02005 ALBACETE	02 02 2003 011538557	0103 0103	251,54
0521 07	020017091354	GOMEZ PEREZ JOSE	PS. CAÑADA 34	02200 CAS. IBAÑEZ	02 02 2003 011453075	0103 0103	235,55
0521 07	020017180775	FELIPE ORTIZ ANGEL	STA. ANA 6	02400 HELLIN	03 02 2003 011502888	0103 0103	251,54
0521 07	020018240196	ANDRES GARRIDO ANTONIO	DOCTOR FLEMING 2	02400 HELLIN	02 02 2003 011504306	0103 0103	251,54
0521 07	020018250304	MELERO MARTINEZ JUAN JOSE	ALCALDE CONANGLA	02000 ALBACETE	02 02 2003 011453883	0103 0103	251,54
0521 07	020018297588	ROSA GARCIA MANUEL	PS. SAN FRANCISCO 48	02300 ALCARAZ	02 02 2003 011537345	0103 0103	251,54
0521 07	020018692056	CARRILERO FERNANDEZ MAR.	AV. JUAN RAMON RAM.	02630 RODA LA	02 02 2003 011536739	0103 0103	251,54
0521 07	020018848569	GRIÑAN GARCIA ANGEL	LEON 5	02001 ALBACETE	02 02 2003 011485815	0103 0103	251,54
0521 07	020018906365	MORCILLO GARCIA SAMUEL	ALAMEDA DE HELLIN	02409 CAÑADA DE A.	03 02 2003 011504508	0103 0103	251,54
0521 07	020019028425	VILLENA ROMERO RAFAEL	SANTIAGO 20	02005 ALBACETE	03 02 2003 011454489	0103 0103	251,54
0521 07	020019096628	PEREZ ROMERO LORENZO	V. MORCILLO 95	02600 VILLARROB.	02 02 2003 011536032	0103 0103	251,54
0521 07	020019346606	GARCIA CANO ANGELES	CT. AGRA 1	02400 HELLIN	02 02 2003 011505013	0103 0103	251,54
0521 07	020019403085	MARTINEZ EXPOSITO MARIA	LEON 5	02001 ALBACETE	02 02 2003 011454792	0103 0103	251,54
0521 07	020019504634	PIQUERO MONTORO BENIGNO	CR. VALENCIA 11	02006 ALBACETE	02 02 2003 011454893	0103 0103	251,54
0521 07	020019940124	TALAVERA BUENDIA ERNESTO	VIRGEN 34	02630 RODA LA	02 02 2003 011534012	0103 0103	251,54
0521 07	020021090784	MARTINEZ LOPEZ VALENTIN	TAREAS 5	02006 ALBACETE	03 02 2003 011535527	0103 0103	251,54
0521 07	020021944182	ORTEGA SANTIAGO LUIS	FRANCISCO JAVIER	02002 ALBACETE	02 02 2003 011451762	0103 0103	251,54
0521 07	020022263979	GARCIA LOPEZ VICTOR	ANA GUIRADO 18	02400 HELLIN	03 02 2003 011502585	0103 0103	251,54
0521 07	020022533761	VILLANUEVA VIVO RAMON	LUIS BADIA 89	02004 ALBACETE	03 02 2003 011457119	0103 0103	251,54
0521 07	020022811930	HERMOSILLA GALLEGO FRAN.	EL SOL 5	02499 CANCARIX	02 02 2003 011508245	0103 0103	251,54
0521 07	020022825973	CALERO CHINCHILLA PEDRO	PONTEVEDRA 22	02005 ALBACETE	02 02 2003 011529665	0103 0103	251,54
0521 07	020023170931	CORTES COTILLAS ANGEL	ARQUITECTO VANDEL.	02004 ALBACETE	03 02 2003 011485411	0103 0103	251,54
0521 07	020023412825	NAVALON MARTINEZ PEDRO	DOCTOR FLEMING 12	02694 HIGUERUELA	02 02 2003 011510669	0103 0103	251,54
0521 07	020023608239	PARDO GARCIA VICENTE	ANICETO COLOMA 99	02640 ALMANSA	03 02 2003 011510467	0103 0103	251,54
0521 07	020024322706	MORENO FLORES JUAN CARL.	RIOS ROSAS 107	02004 ALBACETE	02 02 2003 011459745	0103 0103	251,54
0521 07	020024890558	POVEDA FERNANDEZ JOSE C.	AV. POETA MARIANO T.	02400 HELLIN	02 02 2003 011509962	0103 0103	251,54
0521 07	020025013224	GOMEZ GALDON ANGELES	PONTEVEDRA 6	02005 ALBACETE	03 02 2003 011526736	0103 0103	251,54
0521 07	020025027974	SOLVEZ LOPEZ ISABEL	ALFARERIAS BAJAS	02600 VILLARROB.	02 02 2003 011568364	0103 0103	251,54
0521 07	020025530960	BORJA ARENAS JOSE	SOLEDAD 18	02600 VILLARROB.	02 02 2003 011530877	0103 0103	251,54
0521 07	020025709503	POZO COPETE ANGEL	LA RODA - GRUPO 3	02006 ALBACETE	03 02 2003 011530473	0103 0103	251,54
0521 07	020025869955	MARTINEZ GABALDON ANTON.	CRUZ 1	02001 ALBACETE	02 02 2003 011529968	0103 0103	251,54
0521 07	020026229057	VALERO LOPEZ FRANCISCO J.	RECUEJA 20	02200 CAS. IBAÑEZ	03 02 2003 011461563	0103 0103	251,54
0521 07	020026578964	CORCOLES ALFARO LUCIANO	FERNANDO POO 2	02006 ALBACETE	02 02 2003 011531483	0103 0103	251,54
0521 07	020026600586	MARTINEZ GARCIA M. OLGA C.	CRONISTA MATEO Y	02005 ALBACETE	02 02 2003 011462068	0103 0103	251,54
0521 07	020026731942	MONTROYA MARTINEZ VICENTA	REPUBLICA DOMINIC.	02002 ALBACETE	03 02 2003 011531281	0103 0103	251,54
0521 07	020027243113	MACIA PRADAS LLANOS VIRG.	PJ. LODARES 4	02001 ALBACETE	03 02 2003 011462775	0103 0103	251,54
0521 07	020027418622	GARCIA PALOMARES LAUREAN	RIO CHICO 12	02130 BOGARRA	02 02 2003 011532594	0103 0103	251,54
0521 07	020027760243	AMADOR SANTIAGO URBANO	VIRGEN DE LAS ANG.	02400 HELLIN	02 02 2003 011507235	0103 0103	251,54
0521 07	020027969195	GARCIA VARGAS JESUS	PARQUE DEL ESTE 6	02409 CAÑADA DE A.	03 02 2003 011509154	0103 0103	251,54
0521 07	020028069633	PEREZ LOSAS ANDRES ANTON.	GRAN VIA 14	02400 HELLIN	02 02 2003 011509356	0103 0103	251,54
0521 07	020028104187	SAGREDO PEREZ LEONIDES	GRAN VIA 37	02400 HELLIN	02 02 2003 011509255	0103 0103	251,54
0521 07	020028142886	ARGANDOÑA GREGORIO CONS.	AV. 1º DE MAYO (PRYCA)	02006 ALBACETE	03 02 2003 011528554	0103 0103	251,54
0521 07	020028297985	PASTOR MUÑOZ MARIA JOSE	GUZMAN EL BUENO 2	02002 ALBACETE	02 02 2003 011456614	0103 0103	251,54
0521 07	020028367909	CATALAN MARTINEZ FRANCIS.	PERIER 12	02400 HELLIN	03 02 2003 011501171	0103 0103	251,54
0521 07	020028615055	ALFARO GARCIA EMILIA	PARQUE DEL ESTE 6	02409 CAÑADA DE A.	02 02 2003 011500363	0103 0103	251,54
0521 07	020028749643	SIMON RUBIO EUGENIO MAN.	MIGUEL SERVET 36	02006 ALBACETE	02 02 2003 011547247	0103 0103	251,54
0521 07	020029256467	BLAZQUEZ GARRIDO ISIDRO	PZ. MIGUEL ANGEL B.	02006 ALBACETE	03 02 2003 011543813	0103 0103	251,54
0521 07	020029256972	PEREZ MASCUÑAN ANGEL	LOPE DE VEGA 5	02400 HELLIN	02 02 2003 011499151	0103 0103	251,54
0521 07	020029379638	SANCHEZ HERREROS JUAN P.	VELETA VIRGEN 30	02600 VILLARROB.	03 02 2003 011544621	0103 0103	251,54
0521 07	020029459561	GOMEZ GUTIERREZ TOMAS	GARCILASO DE LA V.	02400 HELLIN	02 02 2003 011499252	0103 0103	251,54
0521 07	020029505839	MINGUEZ DELICADO JOSE	CR. BONETE 7	02650 MONTEALEG.	03 02 2003 011499959	0103 0103	251,54
0521 07	020029511091	DÍAZ SANCHEZ RAMONA	AV. GUARDIA CIVIL 34	02005 ALBACETE	02 02 2003 011544722	0103 0103	235,55
0521 07	020029619108	LACAMBRA CASTILLO CLAUD.	JUAN RAMON RAMIREZ	02630 RODA LA	02 02 2003 011545328	0103 0103	251,54
0521 07	020029629212	MOLINA MADRONA JOSE RAF.	PZ. ESPAÑA 5	02141 POZOHONDO	03 02 2003 011466314	0103 0103	251,54
0521 07	020029652551	SANCHEZ MARTINEZ JOSE L.	CT. JAEN 28	02006 ALBACETE	02 02 2003 011545227	0103 0103	251,54

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLAC.	T.D. N° RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	020029660938	NIEVES ESCUDERO ANDRES	REYES CATOLICOS 8	02600 VILLARROB.	02 02 2003 011545126	0103 0103	251,54
0521 07	020029728737	BELDA MORENO GABRIEL	ALBACETE 8	02400 HELLIN	03 02 2003 011499555	0103 0103	251,54
0521 07	020029926070	ROMERO GARCIA JUAN FRAN.	ESCORIAL 16	02600 VILLARROB.	02 02 2003 011541587	0103 0103	251,54
0521 07	020030447345	CUENCA FERNANDEZ GINES	SAN JUAN DE DIOS	02200 CAS. IBAÑEZ	02 02 2003 011540274	0103 0103	251,54
0521 07	020030667415	CASCALES CALONGE CONRADO	LEPANTO 12	02510 POZ. CAÑADA	02 02 2003 011468738	0103 0103	251,54
0521 07	020030784623	BLEDA CIFUENTES JUAN ANG.	SAN PEDRO 2	02006 ALBACETE	02 02 2003 011541890	0103 0103	251,54
0521 07	020031319234	NAVARRO OLIVAS JUAN	MAYOR 1	02140 SALOBRAL EL	02 02 2003 011469647	0103 0103	251,54
0521 07	020031528893	CALDERON AGUADO JOSE M.	REUS 21	02006 ALBACETE	03 02 2003 011469748	0103 0103	251,54
0521 07	020031587295	ROMERO HERNANDEZ AMPARO	CONCEPCION 9	02002 ALBACETE	02 02 2003 011484704	0103 0103	251,54
0521 07	020031617510	GARCIA MARTINEZ JULIA	PEDRO MARTINEZ G.	02004 ALBACETE	02 02 2003 011564324	0103 0103	251,54
0521 07	020031631755	LANDETE RODENAS MARIA D.	JORGE JUAN 33	02006 ALBACETE	02 02 2003 011542601	0103 0103	251,54
0521 07	020031766242	MORENO MARTINEZ NICASIO	HELLIN 66	02006 ALBACETE	02 02 2003 011543510	0103 0103	251,54
0521 07	020031777659	GOMEZ RODRIGUEZ FEDERICO	PZ. MIGUEL ANGEL B.	02006 ALBACETE	02 02 2003 011543611	0103 0103	251,54
0521 07	020031839091	TOMAS MANZANARES RAFAEL	PASAJE CASTILLO 1	02600 VILLARROB.	02 02 2003 011545732	0103 0103	251,54
0521 07	020031957919	PEREZ MARTINEZ ALFONSO	SAN CARLOS 8	02400 HELLIN	02 02 2003 011510871	0103 0103	251,54
0521 07	020032160609	ANDICOBERRY MARTINEZ JES.	SAN AGUSTIN 19	02001 ALBACETE	03 02 2003 011464391	0103 0103	251,54
0521 07	020032382089	FERNANDEZ CAÑADA JULIAN	VASCO NUÑEZ DE B.	02006 ALBACETE	02 02 2003 011464593	0103 0103	251,54
0521 07	020032578012	MARTINEZ MORENO PEDRO	CUCHILLEROS 11	02005 ALBACETE	02 02 2003 011554725	0103 0103	235,55
0521 07	020032714418	GONZALEZ PADILLA JOSE M.	MAESTRO CHUECA 5	02005 ALBACETE	02 02 2003 011555735	0103 0103	251,54
0521 07	020032750083	LOPEZ RUIZ JUAN GREGORIO	MAYOR 21	02001 ALBACETE	02 02 2003 011555634	0103 0103	251,54
0521 07	020032762009	DEBON HEREDIA FRANCISCO	CUATRO EVANGELIST.	02006 ALBACETE	02 02 2003 011472273	0103 0103	251,54
0521 07	020032833040	ALARCON TAUSTE CARLOS	GRAN VIA 81	02400 HELLIN	03 02 2003 011492885	0103 0103	251,54
0521 07	020032835060	MORENO HERNANDEZ AMPARO	JOAQUIN QUIJADA 2	02004 ALBACETE	02 02 2003 011472374	0103 0103	251,54
0521 07	020033050379	SEVILLA ESCRIBANO ANTON.	BAÑOS 52	02004 ALBACETE	02 02 2003 011555331	0103 0103	251,54
0521 07	020033087260	ABAD NAVARRO FRANCISCO J.	GONZALEZ RUBIO 14	02006 ALBACETE	02 02 2003 011565637	0103 0103	235,55
0521 07	020033450507	CERDAN CONTRERAS ELIAS	TORRES QUEVEDO 11	02003 ALBACETE	02 02 2003 011493289	0103 0103	251,54
0521 07	020033514969	JIMENEZ VILLODRE BEGOÑA	AV. ISABEL LA CATOL.	02005 ALBACETE	02 02 2003 011551994	0103 0103	251,54
0521 07	020033889734	MARTINEZ SERRANO MARIA R.	TOMAS PRIETO 27	02630 RODA LA	02 02 2003 011552503	0103 0103	251,54
0521 07	020033940254	MUÑOZ SANCHEZ ISMAEL	PZ. MIGUEL ANGEL B.	02006 ALBACETE	02 02 2003 011474495	0103 0103	251,54
0521 07	020034077468	DÍAZ MONTERO AMPARO	QUEVEDO 19	02005 ALBACETE	02 02 2003 011552705	0103 0103	251,54
0521 07	020034219433	JIMENEZ FERNANDEZ JOSE L.	FORTUNATO ARIAS 1	02400 HELLIN	03 02 2003 011511679	0103 0103	251,54
0521 07	020034312591	PEREIRO PALACIOS JUAN L.	IGNACIO MONTURIOL	02005 ALBACETE	02 02 2003 011550479	0103 0103	251,54
0521 07	020034407975	MORENO ORDOÑEZ JESUS ALF.	CAMARILLA 32	02600 VILLARROB.	02 02 2003 011550984	0103 0103	251,54
0521 07	020034463044	DÍAZ AGUILAR FRANCISCO J.	PZ. DR. MARAÑÓN 20	02006 ALBACETE	02 02 2003 011550883	0103 0103	251,54
0521 07	020034483252	CUTANDA CUTANDA FRANCIS.	LUGO 23	02005 ALBACETE	02 02 2003 011550782	0103 0103	251,54
0521 07	021000020858	PAÑOS AMO PLACIDA	ZORRILLA 30	02630 RODA LA	02 02 2003 011549873	0103 0103	251,54
0521 07	021000384105	MUÑOZ CARRERES AGUSTIN	MARIANO BENLLIURE	02400 HELLIN	02 02 2003 011495212	0103 0103	251,54
0521 07	021000475950	GOMEZ RAMIREZ JOSE RAMON	PJ. LODARES 4	02001 ALBACETE	03 02 2003 011476620	0103 0103	251,54
0521 07	021000984390	CLARAMONTE PEREZ CARMEN	DE LAS MONJAS 6	02400 HELLIN	02 02 2003 011494101	0103 0103	251,54
0521 07	021001186777	PAYNE --- TIMOTHY KENNET	RAMON Y CAJAL 15	02400 HELLIN	03 02 2003 011512083	0103 0103	251,54
0521 07	021001331368	VENTAS SANCHEZ ROJAS MAR.	BLAS LOPEZ 15	02600 VILLARROB.	02 02 2003 011547651	0103 0103	251,54
0521 07	021001805557	CARRION ACACIO MARIA P.	SAN ILDEFONSO 29	02600 VILLARROB.	02 02 2003 011553311	0103 0103	251,54
0521 07	021001921654	GARCIA NAVARRO MIGUEL	VIRGEN DEL PILAR	02006 ALBACETE	03 02 2003 011470960	0103 0103	251,54
0521 07	021002178100	REOLID PICAZO CRISTINA	JESUS NAZARENO 5	02002 ALBACETE	02 02 2003 011471566	0103 0103	251,54
0521 07	021002312583	GONZALEZ POVEDA GEMA	CTRA. MADRID 29	02006 ALBACETE	02 02 2003 011478135	0103 0103	251,54
0521 07	021002358154	POZO COPETE JOSE CARLOS	CARRASCALES 20	02006 ALBACETE	02 02 2003 011562001	0103 0103	251,54
0521 07	021004124665	MORENO RUIZ CARLOS	RIOS ROSAS 107	02004 ALBACETE	02 02 2003 011480054	0103 0103	251,54
0521 07	021004151341	JIMENEZ HERREROS MARIA J.	CID 9	02630 RODA LA	02 02 2003 011563415	0103 0103	251,54
0521 07	021004618052	GRIÑAN MARTINEZ ANGEL J.	LEON 5	02001 ALBACETE	02 02 2003 011566546	0103 0103	251,54
0521 07	021005230061	MONTOYA MARTINEZ MIGUEL	FELIX MARIA DE S.	02006 ALBACETE	03 02 2003 011557452	0103 0103	251,54
0521 07	021005248249	CIFUENTES CORBELLAS DES.	PEDRO ORRENTE 5	02005 ALBACETE	02 02 2003 011481064	0103 0103	251,54
0521 07	021005524802	MARTINEZ CANO OSCAR	DOCTOR FERRAN 42	02004 ALBACETE	02 02 2003 011481266	0103 0103	251,54
0521 07	021006414370	VILLANUEVA GIMENEZ ALBER.	HERMANOS FALCO 19	02006 ALBACETE	02 02 2003 011481670	0103 0103	235,55
0521 07	021007163896	FERNANDEZ FERNANDEZ DELF.	JUAN FRANCISCO P.	02400 HELLIN	03 02 2003 011489653	0103 0103	251,54
0521 07	021007468135	GARCIA NARRO JUAN MIGUEL	FEDERICO GARCIA L.	02001 ALBACETE	02 02 2003 011482680	0103 0103	251,54
0521 07	021008298800	MOLERO CAÑERO MARIA	AV. CASTILLA-LA MAN.	02630 RODA LA	02 02 2003 011558664	0103 0103	251,54
0521 07	021009396314	MARTINEZ ESPARCIA ALMUD.	NUESTRA SEÑORA DE	02006 ALBACETE	02 02 2003 011559270	0103 0103	251,54
0521 07	021010116336	ROLDAN PIÑERO ANGELES	AV. REYES CATOLICOS 8	02600 VILLARROB.	02 02 2003 011558967	0103 0103	251,54
0521 07	021010266179	BARRERA MURCIA DIANA CON.	ANGEL 47	02002 ALBACETE	02 02 2003 011484094	0103 0103	251,54
0521 07	021010545560	NAVARRO MARTINEZ BEATRIZ	PZ. TOMAS NAVARRO T.	02006 ALBACETE	02 02 2003 011557957	0103 0103	251,54
0521 07	021011260532	GÓMEZ CLEMENTE MARIA PIL.	FRANCISCO JAVIER	02002 ALBACETE	02 02 2003 011484401	0103 0103	251,54
0521 07	030090526801	BRAZALEZ CARRASCO GUILL.	CRUZ DE PIEDRA 24	02600 VILLARROB.	02 02 2003 011519662	0103 0103	251,54
0521 07	070032112101	ALARCON GARCIA ADRIAN	SILVELA 22	02400 HELLIN	02 02 2003 011513194	0103 0103	251,54
0521 07	070070302112	FELIPE SANCHEZ SOLEDAD	RIBERA 7	02400 HELLIN	02 02 2003 011515016	0103 0103	251,54
0521 07	070072769144	SANCHEZ MORENO ANTONIO	AV. RAMON Y CAJAL 17	02005 ALBACETE	02 02 2003 011522894	0103 0103	251,54
0521 07	080418544518	GONZALEZ MORENO JULIAN	BALMES 7	02400 HELLIN	02 02 2003 011513905	0103 0103	251,54
0521 07	080453933754	AGUILLO SAEZ JUAN	CANTARRANAS 17	02410 LIETOR	02 02 2003 011514006	0103 0103	251,54
0521 07	080465012164	BAENA MOLINA JUANA	MARIANO MUNERA 14	02110 GINETA LA	03 02 2003 011448227	0103 0103	251,54
0521 07	120029153488	HARO FERNANDEZ JOAQUIN	CAMINO DE LA VIRG.	02005 ALBACETE	02 02 2003 011445904	0103 0103	251,54
0521 07	130032311526	GARCIA LOZANO MARINA	GARCIA MAS 22	02005 ALBACETE	02 02 2003 011520470	0103 0103	235,55
0521 07	160019277487	NOTARIO GARCIA ANTONIO	MADRES 2	02600 VILLARROB.	02 02 2003 011525019	0103 0103	251,54
0521 07	170053549485	PENDOLERO SALES MIGUEL A.	UR. FINCA LOS OLIVOS	02110 GINETA LA	02 02 2003 011524211	0103 0103	251,54
0521 07	231024462789	PUERTAS RESCALVO SARA	TOLEDO 4	02450 RIOPAR	02 02 2003 011519864	0103 0103	251,54
0521 07	280138692917	RODRIGUEZ CANO DIEGO	PZ. MIGUEL ANGEL B.	02006 ALBACETE	02 02 2003 011521783	0103 0103	251,54
0521 07	280271296967	GARCIA MOLINA MAGDALENA	AV. RAMON Y CAJAL 5	02005 ALBACETE	02 02 2003 011524009	0103 0103	251,54
0521 07	280276141917	RUIZ MELGAREJO FERNANDEZ	PB. JUAN QUILEZ 14	02480 YESTE	03 02 2003 011513804	0103 0103	251,54
0521 07	280423329818	HARO MEDINA BLAS	OBISPO LUIS AMIGO	02400 HELLIN	02 02 2003 011516026	0103 0103	251,54
0521 07	281004708253	VILLALBA VAZQUEZ ISRAEL	VALENCIA 20	02450 RIOPAR	02 02 2003 011522389	0103 0103	251,54
0521 07	300071258370	MARMOL CABALLERO PEDRO	MELCHOR DE MACAN.	02400 HELLIN	03 02 2003 011515521	0103 0103	251,54

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLAC.	T.D. N° RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300078852864	MILLAN INIESTA FRANCISCO	SACERDOTE RAMON T.	02400 HELLIN	02 02 2003 011515723	0103 0103	251,54
0521 07	300083870188	LOPEZ SEMPERE VICENTA	PZ. LUIS ESCUDERO 2	02450 RIOPAR	03 02 2003 011522086	0103 0103	251,54
0521 07	300091764473	MARTINEZ RUBIO ALFONSO	ARC. SANCHEZ GONZ.	02400 HELLIN	02 02 2003 011517137	0103 0103	251,54
0521 07	301021762437	EWORO NCHAMA ANTONINO	ROSALIA DE CASTRO	02006 ALBACETE	02 02 2003 011520167	0103 0103	251,54
0521 07	330114022573	CALVIN RODIL JOSE MARIA	CR. HELLIN 23	02141 POZOHONDO	03 02 2003 011446106	0103 0103	251,54
0521 07	450044404100	FERRON GUTIERREZ MARIA C.	P. DE LA CUBA 21	02005 ALBACETE	02 02 2003 011450853	0103 0103	251,54
0521 07	451003156777	SEVILLANO ARCOS JOSE	JARDIN 14	02600 VILLARROB.	02 02 2003 011526332	0103 0103	251,54
0521 07	460112696725	SERRANO SANCHEZ ANTONIO	COMANDANTE MOLINA	02005 ALBACETE	03 02 2003 011525928	0103 0103	251,54
0521 07	460120897972	MORENO MORENO PEDRO MAN.	JOAQUIN QUIJADA 2	02004 ALBACETE	03 02 2003 011450247	0103 0103	251,54
0521 07	460128231273	VALLCORBA MORENA RICAR.	M. LOPEZ DE LEGAZPI	02002 ALBACETE	02 02 2003 011450348	0103 0103	235,55
0521 07	460138917845	CUADROS CASTAÑO LUIS	AV. DE LA PAZ 20	02435 SOCOVOS	02 02 2003 011513295	0103 0103	251,54
0521 07	460186702267	KVESSITCH VALLE MIRKO J.	PUERTA DE VALENCIA	02002 ALBACETE	02 02 2003 011444486	0103 0103	251,54
0521 07	461021889279	GOMEZ BORJA JAVIER	MERCED 6	02200 CAS. IBAÑEZ	02 02 2003 011444183	0103 0103	251,54

REGIMEN 06.- R. ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0613 10	02102669909	SOLORZANO ZAMORA MODES.	SAN JUAN DE DIOS	02400 HELLIN	03 02 2003 011038807	0103 0103	627,98
0613 10	02102956865	COMERCIAL DE FRUTAS Y H.	RAMBLA 4	02400 HELLIN	03 02 2003 011054971	0103 0103	413,92

REGIMEN 12.- REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211 10	02101037477	LOZANO TOBOSO JUAN JOSE	NUEVA 4	02630 RODA LA	02 02 2003 011422864	0102 0102	142,40
1211 10	02102643536	GOMEZ PEREZ JOSE	P. DE LA CAÑADA 34	02200 CAS. IBAÑEZ	02 02 2003 011415285	0102 0802	1.139,23
1211 10	02102941711	MESEGUER IRLES BERNARDO	LAS INESSES 33	02600 VILLARROB.	02 02 2003 011425995	0402 0802	645,56
1211 10	02103023654	DONATE FERNANDEZ JUAN C.	PZ. MIGUEL ANGEL B.	02005 ALBACETE	02 02 2003 011427110	0602 0902	479,42
1211 10	02103087918	LOZANO ARCE DOMINGA	CONCEPCION 15	02001 ALBACETE	02 02 2003 011419228	1002 1002	142,40
1211 10	02103205227	VALIENTE MARTINEZ JESUS	RUIZ 22	02212 CASAS DE V.	02 02 2003 011417713	1102 1202	284,81
1221 07	021008158956	CAICEDO DE ROSAS BLANCA	NUEVA 12	02003 ALBACETE	02 02 2003 011428625	0102 0702	944,62

Albacete, 20 de agosto de 2003.-El Jefe de Servicio Notificac./Impugnaciones, Francisco Martín Luque.

•19.936•

Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva NOTIFICACIONES

Edicto de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre notificación a Tintinelo, S.L. - Trimade, S.L.:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, *Boletín Oficial del Estado* 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero, *BOE* del 14 y Ley 24/2001, de 27 de diciembre, *BOE* del 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o

sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de Subdirección de Procedimientos Especiales de Valencia, sita en la calle Colón, 60, 7ª planta, 46004 - Valencia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Albacete a 21 de julio de 2003.-El Director Provincial, P.D. La Subdirectora Provincial, Jovita Rico Garrido.

•18.664•

Edicto de la Tesorería General de la Seguridad Social sobre notificación a Tintinelo, S.L. - Trimade, S.L.:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, *Boletín Oficial del Estado* 285, de 27 de noviembre de 1992 (Redacción Ley 4/1999, de 13 de enero, *BOE* del 14 y Ley 24/2001, de 27 de diciembre, *BOE* del 31) y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por cau-

sas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la seguridad social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante el órgano responsable de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de

la presente resolución en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento. En la sede de Subdirección de Procedimientos Especiales de Valencia, sita en la calle Colón, 60, 7ª planta, 46004 - Valencia, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Albacete a 21 de julio de 2003.—El Director Provincial, P.D. La Subdirectora Provincial, Jovita Rico Garrido. •18.666•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, Unidad de Recaudación Ejecutiva 02/01, sita en Avda. de España, número 27 de Albacete, Telf. 967 598785 - Fax 967 598789, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita

Nº Identif.	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P./Localidad	Expte.	Procedimiento	E.F.
031002551633	Guerrero Cano, Fuensanta	La Fragua, 12	02247 Cenizate	02010361603	Emb. Ctas. bancarias	2043
02003505289	Martínez Rodenas, José Vicente	Alcalde Mtnez. Ossa, 2	02001 Albacete	0201038150	Emb. Ctas. bancarias	2105
020032546383	Chillón Huerta, Jorge Fco.	Carnicerías, 16	02001 Albacete	02010362209	Emb. Ctas. bancarias	2105
461030393149	López García, Ricardo	Zamora, 12-8º	02001 Albacete	020103114042	Emb. Ctas. bancarias	2105
020026174291	Landete Portero, Lino	Concepción, 9	02002 Albacete	020103104847	Emb. Ctas. bancarias	0049
02003042004	Entenza Hoffmann, Enrique J.	Campo Aguilar, 15	02002 Albacete	020198120351	Emb. Ctas. bancarias	0075
02004942408	López Olivas, Alfonso	Martínez Gutiérrez, 10	02004 Albacete	02010396359	Emb. Ctas. bancarias	0182
020028365077	García Serrano, Juan	Ps. de la Cuba, 22	02005 Albacete	02010350586	Emb. Ctas. bancarias	2100
020029452285	García Jiménez, Juan Antonio	Ceja, 30	02150 Valdeganga	02010377161	Emb. Ctas. bancarias	2105
020030389549	Lorenzo García, José	Cuevas Yermas, 12	02220 Motilleja	02010285420	Emb. Ctas. bancarias	2105
020031610739	Ruiz Ruiz, Miguel	Arenal, 75	02520 Chinchilla	02010322601	Emb. Ctas. bancarias	2105
02100849339	Aripeña, S.L.	Cerro de la Peña	02215 Alborea	02010125068	Emb. Ctas. bancarias	3064
020033887108	Tortosa López, Francisco Javier	Alejandro Tomás, 12	02400 Hellín	02010114560	Emb. Ctas. bancarias	2105
020027630507	Rodríguez Burguillos, Mª Eugenia	Melchor de Macanaz, 39	02400 Hellín	02010370996	Emb. Ctas. bancarias	2077
021010745523	Rodríguez Sánchez, Francisco	Agustina de Aragón, 52	02006 Albacete	02010360387	Emb. Ctas. bancarias	2105
021000322871	Martínez Sotos, Julián	Av. Ramón y Cajal, 20	02005 Albacete	02010393632	Emb. Ctas. bancarias	2043
02102946357	Manchafer, S.L.	Antonio Machado, 66	02004 Albacete	02010324722	Emb. Ctas. bancarias	2105
450043100054	López López, Benjamín	Pintr Quijada, 4	02004 Albacete	02010343718	Emb. Ctas. bancarias	2105
020028750148	Gómez Herreros, José	Fátima, 32	02004 Albacete	02010397672	Emb. Ctas. bancarias	2077
300089829628	Gómez Romero, Fátima	Consuelo Flores, 4	02004 Albacete	020102119974	Emb. Ctas. bancarias	2105
020028344162	Játiva Arenas, Vicente	Pedro Coca, 15	02004 Albacete	02010263289	Emb. Ctas. bancarias	2077
02101569664	Asociación Casa del Alfarero	Joaquín Quijada, 45	02004 Albacete	02010393834	Emb. Ctas. bancarias	2105
020020735120	Urbano Iniesta, José	Joaquín Quijada, 44	02004 Albacete	02010352206	Emb. Ctas. bancarias	2105
02004475491	Martínez Martínez, Angel	Ríos Rosas, 80	02004 Albacete	0201942223	Emb. Ctas. bancarias	2105
070067588738	Esteban Esteban, Augusto	Pedro Coca, 2	02004 Albacete	020102107951	Emb. Ctas. bancarias	2105
070067588738	Esteban Esteban, Augusto	Pedro Coca, 2	02004 Albacete	020102107951	Emb. Ctas. bancarias	2077
020019403085	Martínez Expósito, Mª Dolores	Dionisio Guardiola, 59	02004 Albacete	02010361906	Emb. Ctas. bancarias	2077
130034494430	Córdoba Gómez, Domingo	Marqués de Villores, 67	02003 Albacete	020102126846	Emb. Ctas. bancarias	2077
130034494430	Córdoba Gómez, Domingo	Marqués de Villores, 67	02003 Albacete	020102126846	Emb. Ctas. bancarias	2043
020030366816	Montoya Rodríguez, Cristóbal	Antonio Machado, 44	02003 Albacete	02010394945	Emb. Ctas. bancarias	2077
020022480413	Roldán González, Fernando	Lepanto, 71	02003 Albacete	020103109291	Emb. Ctas. bancarias	2077
020032043603	Sáez Soria, José Pedro	Collado Piña, 99	02003 Albacete	02010361296	Emb. Ctas. bancarias	2105
021000257702	Aroca Paños, Luisa	Av. España, 11	02002 Albacete	02010332200	Emb. Ctas. bancarias	2105
020017257163	Ruiz Bueno, Juan Manuel	Hellín, 55	02002 Albacete	02019143059	Emb. Ctas. bancarias	2105
02102997988	García Cruz, María Caridad	Nueva, 10-4º	02002 Albacete	02010397369	Emb. Ctas. bancarias	2077
021001138883	Garrido Oliden, Julián Mateo	Tejares, 61	02002 Albacete	02010362310	Emb. Ctas. bancarias	2105
020022759285	Bañón Artigao, Carlos	Diego Velázquez, 4	02002 Albacete	02019513566	Emb. Ctas. bancarias	2077

Albacete, julio de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Jiménez Muñoz.

•18.669•

Unidad de Recaudación Ejecutiva 3

EXPEDIENTE DE APREMIO (TVA-108)

Número expediente: 500028-03.

Nombre/Razón social: Santiago Aroca Cuartero.

D.N.I.: 74504947N.

Diligencia de desglose del expediente de apremio (TVA-108)

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por deudas con el I.N.E.M., se procede al desglose del expediente individual al tener que desprender los valores que se

relacionan, por el motivo que se indica practicándose la siguiente liquidación:

1.– Importe de los débitos perseguidos en este expediente hasta la fecha: 260,11 euros.

2.– Desglose de los débitos pendientes de realización: Número de certificación: 500028-03; concepto: Extinción por reincidencia en no renovación demanda mensual; importe: 260,11 euros.

En Albacete a 18 de julio de 2003.–El Recaudador Ejecutivo, Francisco J. Moreno Pulido. •18.484•

Dirección Provincial de Cuenca

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (*BOE* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, (*BOE* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva 1601 en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, en calle Hervás y Panduro, 2 de Cuenca (teléfono 969 235187/Fax 969 235187).

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Cuenca a 28 de mayo de 2003.–El Jefe de la Unidad, Amador Arcos Requena.

Relación que se cita

<i>Exp.</i>	<i>Nombre</i>	<i>Domicilio</i>	<i>C.P.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Procedimiento</i>
0300978	Mondéjar Gómez, Bruno	Nueva, 29	02636	Villalgordo del Júcar	Dilig. embargo cuenta corriente
	Cuenca, agosto de 2003.				•19.445•

Dirección Provincial de Madrid. Unidad de Recaudación Ejecutiva 28/25

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS

Don Joaquín de Gea Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 28/25, con domicilio en calle Portugal, 33, 28943, Fuenlabrada.

Hace saber: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia o Comunidad Autónoma y en el Ayuntamiento, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer. En Fuenlabrada a 17 de julio de 2003.—El Jefe de Negociado, Julián Villanueva Martín.

Anexo

C.C.C.	Nombre/Razón social	Domicilio	C.P./Localidad	Expediente	Procedimiento	Unidad
060058602822	Alvarez Caro Francisco J.	Atleta Antonio Amorós, 15	02660 Caudete	28250000034758	Emb. de salario	U.R.E. 25
450035385120	Martín García Nieto Alejandro	Octavio Cuartero, 28 B	02600 Villarrobledo	28309400576981	Emb. de salario	U.R.E. 25

•19.444•

Dirección Provincial de Murcia

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, conforme a la redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 4/1999 de modificación de la citada Ley (*B.O.E.* de 14/1/99), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación, se requiere a los mismos para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

En caso de tratarse de empresas, se advierte que de

no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle Ortega y Gasset, s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la citada empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (*B.O.E.* de 4/6/99).

Nº Identif.: 0210018642. Nombre: Membiela Sánchez, Fra. Localidad: Calle Tesifonte Gallego, 7, Albacete. Período: 04/95 a 12/96. Importe: 4.059,44 euros.

Murcia, 1 de julio de 2003.—El Director Provincial, P.D.: El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

•18.668•

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, conforme a la redacción dada al mismo por el artículo primero de la Ley 4/1999 de modificación de la citada Ley (*B.O.E.* de 14/1/99), y al resultar créditos incobrables los procedimientos seguidos a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación, se requiere a los mismos para que en el plazo de diez días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su domicilio, hagan efectivo el importe de su deuda con la Seguridad Social.

En caso de tratarse de empresas, se advierte que de

no comparecer en este plazo ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle Ortega y Gasset, s/n de Murcia), se entenderá cumplido el trámite de comunicación del cese de la citada empresa en su actividad y de la baja de los trabajadores en su caso, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 26 de mayo de 1999 (*B.O.E.* de 4/6/99).

Nº Identif.: 0200344951. Nombre: Pagán Sánchez, María. Localidad: Calle Murillo, 44-1-B (C.P. 02006), Albacete. Período: 07/94 a 07/95. Importe: 866,41 euros.

Murcia, 6 de junio de 2003.—El Director Provincial, P.D.: El Subdirector Provincial, José Romero Muela.

•18.819•

Dirección Provincial de Toledo

NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*B.O.E.* del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, (*B.O.E.* del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, (*B.O.E.* del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en la relación adjunta, que a continuación se indican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus

representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial de Toledo, Unidad de Recaudación Ejecutiva 45/01 en la Plaza de San Agustín, número 3 - 45001 Toledo, número de teléfono 925 25 91 64 y número de fax 925 25 91 66, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Toledo a 25 de julio de 2003.-La Recaudadora Ejecutiva de la URE 45/01, María Elena Val del Olmo.

Anexo

DNI/NIF	Deudor/Razón social	Domicilio	C.P./Localidad	Expediente	Procedimiento	Unidad
003782660B	Martínez Mora, Miguel Angel	Pablo Medina, 26	02005 Albacete	45010300139576	Req. bienes	45/01 •19.443•

• ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN DE ALBACETE

Servicio de Intervención

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno de esta Diputación Provincial en sesión ordinaria, celebrada, en primera convocatoria, el día 25 de agosto de 2003, ha acordado el establecimiento del precio público por la venta del libro y DVD "Albacete, del Blanco y Negro al Color", -La Provincia en el Nodo, habiendo quedado redactado su texto regulador del siguiente modo:

Texto regulador del precio público por la venta del libro + DVD "Albacete, del Blanco y Negro al Color", editado por esta Diputación Provincial

I. Concepto.

Artículo 1º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 129, en relación con el artículo 41 b), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, esta Excm. Diputación Provincial establece el precio público por la prestación del servicio de venta del libro + DVD titulado "Albacete, del Blanco y Negro al Color", aprobado para su edición como de interés cultural por la Diputación Provincial de Albacete.

II. Obligación de pago.

Artículo 2º.- Están obligados al pago del presente precio público los adquirentes del bien citado en el artículo 1º.

III. Cuantía.

Artículo 3º.- El precio de venta al público del libro y DVD "Albacete, del Blanco y Negro al Color", de forma conjunta e inseparable, será una cantidad fija de 25,00 euros por cada ejemplar.

Dicha cuantía se considerará con IVA incluido.

IV. Normas de gestión.

Artículo 4º.- Se ofertará la venta del libro y DVD al público durante el tiempo de Exposición de Fotografía "Albacete, del Blanco y Negro al Color" en el Centro Cultural de la Asunción del 5 al 25 de septiembre, habilitando al personal del SIR, la gestión del cobro, ingresos y liquidación correspondiente en la Tesorería Provincial por el citado concepto y en el plazo de 10 días a partir de la finalización de la exposición.

Artículo 5º.- Igualmente la distribución del referido libro y DVD se realizará mediante entregas en depósito de los mismos a comerciantes autorizados y reconocidos que así lo soliciten a esta Diputación, que deberán facturar al precio establecido en el artículo 3º de este Texto regulador. Dichos comerciantes recibirán, como contraprestación, una comisión del 30% unidad.

Artículo 6.- La gestión del precio público se llevará a cabo por el Servicio de Publicaciones, el cual facturará las ventas realizadas por los concesionarios, en función de las liquidaciones practicadas por ellos.

Las liquidaciones de las ventas directas se presentarán según lo establecido en el artículo 4º, por el personal del SIR, encargado del cobro. Posteriormente serán remitidas por la Tesorería Provincial al Servicio de Intervención para el reconocimiento del derecho e ingreso en la correspondiente partida del estado de ingresos del presupuesto anual.

Las liquidaciones de las facturaciones a través de concesionarios se deberán hacer anualmente y en los últimos quince días naturales del año de que se trate.

Si transcurrido el plazo de quince días no se practicara la liquidación mencionada, se procederá a la retirada del depósito que se ha autorizado en el artículo 5º.

En caso de que se liquide, se entregará al vendedor el original de la factura que se expida y la copia de ésta se enviará al Servicio de Intervención para el reconocimiento del derecho correspondiente en el estado de ingresos del presupuesto anual.

El plazo para el pago de la factura será de treinta días, a partir de la fecha de aquélla, mediante talón de cargo cuyo importe será ingresado en la Tesorería.

En caso de que transcurrido dicho plazo no se haga efectiva la anterior factura, el Servicio de Publicaciones realizará las gestiones oportunas en vía ordinaria para que el comerciante proceda a su ingreso.

Igualmente el Servicio de Publicaciones procederá a la liquidación de la comisión establecida mediante la emisión de la factura al efecto en función de las ventas realizadas por el comerciante. Copia de esta factura será

remitida igualmente al Servicio de Intervención para la expedición del documento contable "RC", y la consiguiente aprobación tanto de la liquidación de las ventas realizadas como de la comisión anterior.

Artículo 7º.- Transcurrido el plazo de seis meses desde los treinta días de expedición de la factura de ventas sin que el comerciante haya satisfecho su importe, según lo dispuesto en el artículo anterior, éste se exigirá mediante el procedimiento de apremio, para lo cual se estará a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, aprobado mediante R.D. 1.684/90, de 20 de diciembre.

Disposición final

El presente precio público surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación expresa.

Albacete, 26 de agosto de 2003.-El Presidente, Pedro Antonio Ruiz Santos. •19.990•

Organismo Autónomo Provincial de Gestión Tributaria de Albacete. Zona 3.ª de Casas Ibáñez

ANUNCIOS

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que intentada por dos veces la notificación de las liquidaciones de impuesto sobre actividades económicas 2003 (ejercicio liquidado 2002), e impuesto sobre bienes inmuebles urbanos por deudas que más abajo se relacionan, no ha sido posible realizarla por no ser hallados en su último domicilio conocido por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1993, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de éste en el *Boletín Oficial* de la Provincia, comparezcan los interesados o los representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en la calle La Tercia, 46, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

<i>Contribuyente</i>	<i>Liquidación</i>	<i>Municipio</i>	<i>Importe</i>
AMELIA ARROYO MARTINEZ	I.A.E. 3388034459	Casas de Ves	27,04
ALEJANDRO PARDO PICAZO	I.A.E. 3388034711	Motilleja	74,39
SALVADOR HERREROS JIMENEZ	I.B.I. 3318024438	Fuentealbilla	588,69
En Casas Ibáñez a 24 de julio de 2003.-El Jefe de Zona, José Antonio Navalón Gómez.			•19.012•

Se pone en conocimiento de los sujetos pasivos que a continuación se expresan que, intentada la notificación personal en los términos previstos en las disposiciones de general y especial aplicación de los actos administrativos dictados en los procedimientos de apremio tramitados por deudas al Ayuntamiento de Casas Ibáñez, no ha sido posible realizarla por las causas no imputables a esta Administración que constan en cada uno de los expedientes de referencia; por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, en su redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, se les requiere por medio del presente anuncio para que en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación del mismo en el *Boletín Oficial* de la provincia de Albacete, comparezcan los interesados o sus representantes debidamente acreditados en esta Zona Recaudatoria, sita en Tercia, número 46, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, a fin de ser notificados del texto íntegro del acto.

Asimismo por la presente se comunica a los sujetos pasivos que a continuación se relacionan que, cuando transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior no se hubiese comparecido en el lugar indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del dicho plazo y, de conformidad con lo establecido en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimientos tributarios.

<i>Sujeto pasivo</i>	<i>N.I.F.</i>	<i>Refer. o N° Exped.</i>	<i>Procedimiento</i>
GARCIA PEREZ JOSEFA FRANCISCA En Casas Ibáñez, 30 de julio de 2003.–El Jefe de Zona, José Antonio Navalón Gómez.	05148316L	3687033812	04 •19.013•

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes, y demás interesados, que desde el día 10 de octubre hasta el 10 de diciembre, ambos inclusive, del presente año, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los recibos del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al año 2003, así como de la tasa de abastecimiento de agua, recogida de basuras y alcantarillado correspondiente al tercer trimestre del año 2003.

Los recibos domiciliados serán presentados a la entidad bancaria correspondiente para su cargo en cuenta.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus tributos, podrán realizar el pago en cualquiera de las

oficinas de la Caja de Castilla-La Mancha, previa presentación de los impresos que recibirán en su domicilio.

En caso de no haber recibido el documento antes del 12 de noviembre, deberán solicitarlo en el Servicio de Gestión Tributaria y Recaudación, sito en el Pasaje Coronel Arteaga, número 1-1ª planta.

Se advierte que, finalizado el plazo de pago en período voluntario, incurrirán en el recargo del 20% iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Almansa a 28 de julio de 2003.–La Alcaldesa Acctal., Marta Abarca Tormo.

•18.957•

AYUNTAMIENTO DE CASAS IBÁÑEZ

ANUNCIOS

El Pleno del Ayuntamiento de Casas Ibáñez, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de agosto de 2003, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para enajenar tres parcelas de titularidad municipal.

Simultáneamente se convoca procedimiento de licitación por subasta pública, con las siguientes características:

1.– Objeto. El objeto del contrato es la enajenación mediante subasta por procedimiento abierto, de las parcelas siguientes:

a) Parcela en C/ Santa Catalina, s/n.

Referencia registral: Tomo 379, libro 50, folio 96, finca 5.144, inscripción 4ª.

Referencia catastral: Parte de la número 1703202XJ351050001XI.

Superficie: 262,77 m²

Linderos: Frente: Calle Santa Catalina (antes Camino Viejo de Villamalea).

Derecha entrando: Herederos de Fileas Cuevas Soriano.

Izquierda: Ayuntamiento de Casas Ibáñez.

Fondo: Centro de Atención e Información de la Seguridad Social.

Calificación urbanística: 02 Residencial ensanche. Se está tramitando una modificación puntual al Plan de Ordenación Municipal, que califica esta parcela como 03 Residencial Unifamiliar alta densidad.

b) Parcela en C/ Santa Catalina s/n.

Referencia registral: Tomo 851, libro III, folio 161, finca 13.208, inscripción 1ª.

Referencia catastral: Parte de la número 1703202XJ351050001XI.

Superficie: 252,47 m².

Linderos: Frente: Calle Santa Catalina.

Derecha entrando: Ayuntamiento de Casas Ibáñez.
Izquierda: Centro de Salud.

Fondo: Instituto Nacional de Empleo.

Calificación urbanística: 02 Residencial ensanche. Se está tramitando una modificación puntual al Plan de Ordenación Municipal, que califica esta parcela como 03 Residencial Unifamiliar alta densidad.

c) Parcela en C/ Abengibre, s/n.

Referencia registral: Tomo 836, libro 109, folio 159, finca 13.089, inscripción 1ª.

Referencia catastral: Parte de la número 1895201XJ3419N0001IP

Superficie: 235 m² de éstos, 30 m² están cedidos de uso a Iberdrola, S.A. para la construcción de un centro de transformación. El adquiriente debe mantener la cesión de uso mientras Iberdrola, S.A., utilice el terreno para la finalidad citada.

Linderos: Frente: C/ Abengibre.

Derecha entrando: Hrdos. de don Vicente Sánchez Jara.

Izquierda: Francisca García Valverde.

Fondo: José Benito Gómez Gómez.

Calificación urbanística: 02 Residencial ensanche.

2. Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en:

Parcela A: 36.262,26 euros.

Parcela B: 34.840,06 euros.

Parcela C: 14.100,00 euros.

3. Fianza provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 725,25 euros para la Parcela A, de 696,82 euros para la parcela B y de 282 euros para la Parcela C, equivalentes al 2 por 100 del valor de los bienes, en cualquiera de las formas admisibles según la Legislación vigente.

4.- Obtención de documentación e información.

El expediente estará a disposición de los interesados para su examen en el Ayuntamiento de Casas Ibáñez, en horas de oficina, durante el plazo de admisión de proposiciones.

Domicilio: C/ Tercia número 44-1º de Casas Ibáñez, C.P. 02200, Teléfono: 967460003 y Fax: 461166.

5. Presentación de proposiciones.

A) Fecha límite de presentación: Las proposiciones podrán ser presentadas en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento (de 9:00 a 14:00 horas).

B) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas.

C) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Registro del Ayuntamiento de Casas Ibáñez.

2º. Domicilio: C/ Tercia número 44-1º.

3º. Localidad y C.P.: Casas Ibáñez (Albacete), 02200.

6.- Apertura de proposiciones.

La apertura de proposiciones se efectuará en el salón de actos del Ayuntamiento a las 13'00 horas del tercer día hábil siguiente al de concluir el plazo de presentación de proposiciones, entendiéndose como inhábil a estos efectos el sábado, salvo que se hubiera recibido anuncio de presentación de la proposición por correo, en cuyo caso se pospondría la apertura de proposiciones al día hábil siguiente al de cumplirse diez días naturales siguientes al de conclusión del plazo licitatorio.

7.- Adjudicación. Se efectuará por el Pleno, dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde la presentación de los documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por la normativa vigente, por parte de la persona incurso en la propuesta de adjudicación.

8.- Gastos. El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios e impuestos que procedan.

En Casas Ibáñez a 19 de agosto de 2003.-El Alcalde, Gregorio López Sanz. •19.840•

El Pleno del Ayuntamiento de Casas Ibáñez, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de agosto de 2003, aprobó el pliego de cláusulas administrativas particulares para enajenar dos parcelas de titularidad municipal.

Simultáneamente se convoca procedimiento de licitación por subasta pública, con las siguientes características:

1.- Objeto. Constituye el objeto del contrato la venta mediante concurso de los siguientes bienes de propiedad municipal:

a) Parcela situada en C/ Santa Catalina, s/n.

Referencia registral: Tomo 859, libro 112, folio 190, finca 13.283 inscripción 1ª.

Referencia catastral: Parte de la número 1604501XJ351050001GI.

Superficie: 190 m²

Linderos: Frente: Calle Santa Catalina.

Derecha entrando: Ayuntamiento de Casas Ibáñez.

Izquierda entrando: Ayuntamiento de Casas Ibáñez.

Fondo: Suelo urbanizable.

Calificación urbanística: 02 Residencial ensanche.

b) Parcela en C/ Santa Catalina s/n.

Referencia registral: Tomo 859, libro 112, folio 191, finca 13.284, inscripción 1ª.

Referencia catastral: Parte de la número 1604501XJ351050001GI.

Superficie: 190 m².

Linderos: Frente: Calle Santa Catalina

Derecha entrando: Fco. Carrión Ballesteros.

Izquierda entrando: Ayuntamiento de Casas Ibáñez.

Fondo: Suelo urbanizable.

2. Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en:

Parcela A: 19.440 euros.

Parcela B: 19.440 euros.

3. Criterios concursables y documentación justificativa. Los establecidos en la cláusula 3ª del pliego de condiciones.

4. Fianza provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 388,80 euros para la Parcela A, de 388,80 euros para la parcela B, equivalente al 2 por 100 del valor de los bienes, en cualquiera de las formas admisibles según la Legislación vigente.

5.- Obtención de documentación e información.

El expediente estará a disposición de los interesados para su examen en el Ayuntamiento de Casas Ibáñez, en horas de oficina, durante el plazo de admisión de proposiciones.

Domicilio: C/ Tercia número 44-1º de Casas Ibáñez, C.P. 02200, Teléfono: 967460003 y Fax: 461166.

6. Presentación de proposiciones.

A) Fecha límite de presentación: Las proposiciones podrán ser presentadas en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia. Se presentarán en el Registro del Ayuntamiento (de 9:00 a 14:00 horas).

B) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas.

C) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Registro del Ayuntamiento de Casas Ibáñez.

2º. Domicilio: C/ Tercia número 44-1º.

3º. Localidad y C.P.: Casas Ibáñez (Albacete), 02200.

7.- Apertura de proposiciones.

La apertura de proposiciones se efectuará en el salón de actos del Ayuntamiento a las 13'00 horas del tercer día hábil siguiente al de concluir el plazo de presentación de proposiciones, entendiéndose como inhábil a estos efectos el sábado, salvo que se hubiera recibido anuncio de presentación de la proposición por correo, en cuyo caso se pospondría la apertura de proposiciones al día hábil siguiente al de cumplirse diez días naturales siguientes al de conclusión del plazo licitatorio.

8.– Adjudicación. Se efectuará por el Pleno, dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde la presentación de los documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por la normativa vigente, por parte de la persona incurso en la propuesta de adjudicación.

9.– Gastos. El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios e impuestos que procedan.

En Casas Ibáñez a 19 de agosto de 2003.–El Alcalde, Gregorio López Sanz.

•19.860•

AYUNTAMIENTO DE FÉREZ

ANUNCIO

Formada por la Intervención la cuenta general del presupuesto correspondiente a los ejercicios 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002, e informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de agosto del corriente, se expone al público por plazo de quince días

durante los cuales y ocho días más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Férez, 21 de agosto de 2003.–La Alcaldesa-Presidenta, M^a Begoña Ruiz Pérez.

•19.995•

AYUNTAMIENTO DE LEZUZA

ANUNCIOS

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 25 de julio de 2003 acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de cementerio municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 de la Ley 7/85 y 17 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales a fin de que durante el plazo de treinta días a contar desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la

Provincia, los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones en dicho plazo, el acuerdo de modificación de la Ordenanza fiscal se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

En Lezuza a 28 de julio de 2003.–El Alcalde, ilegible.

•18.958•

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad y a los efectos del artículo 17.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para financiar las obras de acondicionamiento y asfaltado de camino de circunvalación de Lezuza (calle Vereda), que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 25 de julio de 2003.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas tanto contra el acuerdo de imposición citado como contra el de ordenación, con sujeción a las normas que se indican a continuación.

Asimismo, y conforme al artículo 36 de la citada

Ley, los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de contribuyentes, durante el plazo de exposición pública que se indica siempre que se den los requisitos exigidos en el artículo 37 de dicha Ley.

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Lezuza a 28 de julio de 2003.–El Alcalde, ilegible.

•018.959•

AYUNTAMIENTO DE POZOHONDO

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de agosto de 2003, el expediente de modificación de créditos número 4/2003 por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos, en el presupuesto de 2003, se expone al públi-

co durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la

Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición al público no se presentaran reclamaciones, el expediente

de referencia se entenderá definitivamente aprobado. Pozohondo a 21 de agosto de 2003.–El Alcalde, Miguel Sánchez Moreno.

•19.891•

AYUNTAMIENTO DE TOBARRA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el expediente número uno de suplemento de crédito en el presupuesto de 2003, se expone al público en las oficinas municipales, por plazo de 15 días, durante cuyo término podrán presentar reclamaciones contra el acuerdo de aprobación, las personas y entidades que se

enumeran, por los motivos que también se expresan, en el artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

En Tobarra a 19 de agosto de 2003.–El Alcalde, J. Eduardo Martínez Izquierdo.

•19.890•

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE VES

ANUNCIO

Por AAT Consultoría de Proyectos, en representación de Telecom Castilla-La Mancha, S.A., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento de la actividad de centro de telecomunicaciones, con emplazamiento en la parcela 130 del Polígono 18 de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, De-

creto 2.414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villa de Ves a 24 de julio de 2003.–El Alcalde, José Fernández Jiménez.

•18.988•

AYUNTAMIENTO DE YESTE

ANUNCIO

Datos del solicitante de la licencia.

Nombre: Mercedes Márquez Sánchez, en nombre y representación de la sociedad Los Calares, S.L. Laboral, con C.I.F. B-02355204.

Domicilio: Carretera de Hellín, 48.

Población: Yeste (Albacete).

Código postal: 02480.

Datos de la actividad y denominación: Fabricación y venta de productos de repostería ecológicos de elaboración artesanal.

Emplazamiento: Carretera de Hellín, s/n de Yeste (Albacete).

En cumplimiento con lo preceptuado en el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviem-

bre de 1961 (RAM), en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública por término de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el *Boletín Oficial* de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Yeste a 25 de julio de 2003.–El Alcalde, Joaquín Altuzarra Martínez.

•18.732•

PRECIOS (Euros)

- * Suscripción anual: 65 €
- * Suscripción semestral: 35 €
- * Suscripción trimestral: 20 €
- * Número del día: 0,60 €
- * Número atrasado: 0,70 €
- * Por cada línea de 9 cm. (hasta 100 líneas) ... 1,50 €
- * Por cada línea de 9 cm. (a partir de 100) 1,70 €
- * Tarifa mínima por los conceptos anteriores de 50 € para aquellos anuncios que por su extensión no alcancen, al efectuar su liquidación, dicha cantidad.

El pago de la suscripción es por adelantado. IVA. incluido

No se publicará ningún edicto o disposición que, previamente, no haya sido autorizado por la Diputación de Albacete. Se publica los lunes, miércoles y viernes. Imprenta Provincial. Dep. Legal: AB-1/1958

Administración: SERVICIO DE PUBLICACIONES.
DIPUTACIÓN DE ALBACETE

C/ Comandante Molina, 41 – C.P. 02005

Tfno: 967 52 30 62 – Fax: 967 21 77 26

e-mail: boletin@dipualba.es – <http://www.dipualba.es/bop>

